

Quito, 02 de Octubre 2017

Señores:

CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de **10** acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
6901	197055	197064	10	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, Daniel Bailla Reyes, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

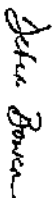
EL CEDENTE,

EL CESIONARIO


KROHNE FUND, LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO



State of California Secretary of State

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Pays / País:		United States of America	
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por		Joe Ewing	
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		Notary Public, State of California	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing, Notary Public, State of California	
Certified Atesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	9th day of April 2014
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	26426		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:			
		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the bilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the gradual operation of the Hague Apostille Convention.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille bilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur la fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle la signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / ou États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo bilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se emitió.
No es válida el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

General Consul of the Republic of Ecuador in New York , please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:

APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Axel Krohne is his competency as legal representative of KROHNE FUND, LP. The person appearing is of legal age, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.

OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR KROHNE FUND, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions.

The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person through whom it will act to carry out business and

PODER ESPECIAL

Señor Cónsul General de la República del Ecuador en New York, sírvase añadir al protocolo de escrituras a su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE VALORES:

COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente documento público el Señor Axel Krohne, en su calidad de representante legal de la Compañía KROHNE FUND, LP. El compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, como en efecto lo hace al tenor de las siguientes cláusulas mediante lo cual confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente para la administración, manejo y custodia del portafolio de valores a favor de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.

OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la MANDANTE KROHNE FUND, LP otorga poder Especial a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su calidad de APODERADA pueda ejercer en nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones.

La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona jurídica a través de la cual actuará para efectuar negocios e

investments, in accordance with specific instructions, always in writing, which are provided in each specific transaction, in order to comply with this object, the GRANTOR authorizes the ATTORNEY to act in the following cases, including but not limited to: a) To represent the GRANTOR in the General stockholders' meetings, with right to take part and to vote in the same, without any limitation. This representation extends to all the General ordinary or extraordinary meetings of any company in which the GRANTOR is or will be a shareholder; this includes all the stock that to the date of holding the Meeting is in name of the GRANTOR. The ATTORNEY, will perform in accordance with the instructions of the GRANTOR to cast the vote; nevertheless the ATTORNEY will not be obliged to submit to the Shareholder's Meeting the document which contains the GRANTOR's instructions, solely sufficing the submission of the herein instrument to take part in the corresponding meetings. If the GRANTOR does not issue specific instructions it will be understood that the ATTORNEY can perform and vote discretionarily, aiming to protect the GRANTOR's interests. It is clearly established that the ATTORNEY will be able to represent other shareholders besides the GRANTOR, and to take part for the shares of their property and will be able to vote for theses which may be opposed, without it implying any conflict of interests;	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: a) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas Juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la
--	---

- b) To request book-entry registry in the issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer;
- c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio;
- d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct the ISSUER special payment modalities on these securities;
- e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, based upon previous instruction from the GRANTOR;
- f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio.
- g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all kind of legal instruments, petitions, requests,

APODERADA podrá representar a otros accionistas además de la MANDANTE, e intervenir por las acciones de su propiedad y podrá votar por tesis que puedan ser opuestas, sin que ello implique conflicto de intereses;

- b) Solicitar la inscripción en los libros de acciones y accionistas de los emisores que contenga el portafolio de valores, así como en otros registros, cuando se trate de títulos valores a la orden;
- c) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por las vías legales y administrativas que sean necesarias por parte del emisor, la partición o división de los títulos valores o derechos que tenga la MANDANTE en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores;
- d) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE, los cupones de capital, de interés, dividendos y en general cualquier pago de rendimiento o de capital que declare el EMISOR, sobre los valores que conforman el portafolio de valores de la MANDANTE. Adicionalmente podrá instruir al EMISOR modalidades especiales de pago sobre dichos valores;
- e) Negociar, vender, ceder, transferir y ejercer todo tipo de derecho sobre los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de valores, previa instrucción de la MANDANTE;

ATTORNEY'S OBLIGATIONS.- 1) The ATTORNEY, commits, notwithstanding that requirements, and other administrative and legal acts which are required for the effective negotiation, sale, cession, transfer of shares or rights that the GRANTOR owns with the issuers or registries which conform the securities portfolio; h) In accordance with the GRANTOR's instructions, to hand over totally or partially to the same, to third parties, including central securities depositaries of the country, the securities which conform the managed securities portfolio. The costs incurred in from the delivery of securities to third parties will be transferred to the GRANTOR; i) To request from the issuer the public information that it is obliged to periodically or occasionally hand in, as well as information pertaining relevant facts; above all, to request and obtain by any means necessary, the information or data to which, the GRANTOR is entitled to as a shareholder; j) To require from the ISSUER any specific information regarding securities belonging to the GRANTOR; k) To sign or cede the preferential right and/or the additional values in any capital increase of the companies in which the GRANTOR is a shareholder, based upon prior instructions from the GRANTOR;	f) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de la MANDANTE. g) Comparecer en nombre y representación de la MANDANTE al otorgamiento y legalización de toda clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales y administrativos que se requieran para la efectiva negociación, venta, cesión, transferencia de las acciones o derechos que la MANDANTE posea en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; h) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE, entregar total o parcialmente a éste, a terceras personas, inclusive a depositarios centralizados de valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los costos derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; i) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódica u ocasionalmente, así como hechos relevantes, y en especial solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales la MANDANTE como accionista o inversionista tenga derecho;
---	---

previously specified, to comply with the Grantor's instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event;

- 2) To maintain confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;

TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication addressed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.

STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation.

The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or are

j) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CIENTE;

k) Suscribir o ceder el derecho preferente y/o los valores adicionales en cualquier aumento de capital de las empresas en las que la MANDANTE sea accionista, previa instrucción de la MANDANTE;

OBLIGACIONES DE LA APODERADA.-

a. El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las instrucciones de la MANDANTE siempre y cuando estén sujetas a la legislación ecuatoriana y no tendrá ninguna responsabilidad por causas ajenas a su control así como por fuerza mayor o caso fortuito;

b. Guardar sigilo en relación al nombre de la MANDANTE, excepto en los casos en que exista una orden de una autoridad competente de conformidad con la ley;

PLAZO.- El plazo de vigencia del presente poder especial es indefinido desde la fecha de suscripción del mismo hasta que sea legalmente revocado o la APODERADA renuncie al mismo mediante comunicación escrita dirigida a la MANDANTE, con por lo menos quince días hábiles de anticipación.

SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las partes declaran

linked with the farming, storage, production or trafficking of drugs or any activity described as illicit by our laws, specifically by the Narcotics and Psychotropic substances Law, and therefore releases the ATTORNEY from any liability and authorizes to provide to the competent authorities the information which they demand, and to liquidate and close the GRANTOR's operations and investments.

Consul, preceding and subsequent to this text, you will please append the pertinent clauses for the complete and full validity of the herein document.

que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento se someterán a la legislación ecuatoriana.

La MANDANTE declara que todas las operaciones que encarga al APODERADO tienen un origen y destino ilícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE.

Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.

The parties also declare that the herein power is signed in both English and Spanish, and that the applicable jurisdiction is the Republic of Ecuador.

Quito, January 8, 2014

THE GRANTOR

Axel Krohn

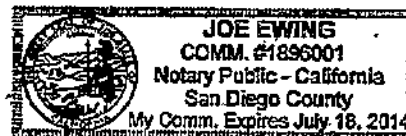
Las partes también declaran que el presente Poder se firma en inglés y español, y que la jurisdicción aplicable es la de la República del Ecuador.

Quito, 8 de Enero de 2014

EL MANDANTE

Axel Krohn

State of California County of San Diego ss.
On 11-4-2014 before me Joe Ewing
Notary Public, personally appeared AXEL KROHN
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.



Joe Ewing

State of California
Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: Pays / Pais:	United States of America		
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Joe Ewing		
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public, State of California		
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	Joe Ewing, Notary Public, State of California		
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. No sous n° bajo el número	15451		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:			
10. Signature: Signature: Firma:			

This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

CALIFORNIA COPY CERTIFICATION BY DOCUMENT CUSTODIAN

I, Axel Krohne, hereby swear (or affirm) that the attached reproduction of Certification of Status is a true, correct and complete

Description of Original Document

photocopy of a document in my possession.

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California

County of San Diego

Signature of Custodian of Original Document
Axel Krohne
Address
5405 Pacific Dr, La Jolla CA 92037

Subscribed and sworn to (or affirmed) before me on this 12 day of January, 2016, by

Date
Axel Krohne
Name of Custodian of Original Document

proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) who appeared before me.



Signature
[Signature]
Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though the information in this section is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Description of Attached Document Copy

Title or Type of Document: Certification of Status

Document Date: 01/21/2004 Identifying No.: 20040340006 No. of Pages: 1

Signer(s) or Issuing Agency: California Secretary of State

Capacity Claimed by Custodian

☐ Individual ☐ Attorney ☐ Trustee ☒ Business Proprietor or Manager

☒ Corporate Officer — Title: President

☐ University or School Officer — Title: _____

☐ Governmental Officer or Agent — Title: _____

☐ Other: _____

Custodian Is Representing: _____

RIGHT HUMBANE
DOCUMENT CUSTODIAN
Top of thumb here

State of California
Secretary of State

CERTIFICATE OF STATUS

ENTITY NAME: KROHNE FUND, L.P.



FILE NUMBER:	200402400006
FORMATION DATE:	01/21/2004
TYPE:	DOMESTIC LIMITED PARTNERSHIP
JURISDICTION:	CALIFORNIA
STATUS:	ACTIVE (GOOD STANDING)

I, ALEX PADILLA, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

The records of this office indicate the entity is authorized to exercise all of its powers, rights and privileges in the State of California.

No information is available from this office regarding the financial condition, business activities or practices of the entity.



IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate
and affix the Great Seal of the State of California this
day of February 4, 2015.

ALEX PADILLA
Secretary of State

ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARIA DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de Haya del 05 de octubre de 1961

1. País:

Estados Unidos de América

El Presente documento público

2. Ha sido firmado por

Joe Ewing

3. Quien actúa en calidad de:

Notario Público, Estado de California

4. Y está revestido del sello/timbre de Joe Ewing, Notario Público, Estado de California

Certificado

5. En: Los Ángeles, California

6. El día: 13 de enero del 2016

6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California

7. Bajo el número: 15451

8. Sello/Timbre: Sello

10. Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.



COPA CERTIFICADA DE CALIFORNIA POR CUSTODIO DE DOCUMENTOS

Yo, Axel Krohne, por la presente juro (o afirmo) que la reproducción adjunta del Certificado de Situación de Situación es una fotocopia verdadera, correcta y completa de un documento en mi poder.

Axel Krohne

5405 Pacific Dr., La Jolla, CA 92037



Un notario público u otro funcionario que complete este certificado verifican solamente la identidad del individuo que firmó el documento al que se adjunta este certificado y no la veracidad, exactitud o validez de dicho documento.

Estado de California
Condado de San Diego

Suscrito y juramentado (o afirmado) ante mí en este día 12 de enero de 2016, por Axel Krohne
Nombre del custodio del documento original

me demostró sobre la base de pruebas satisfactorias que es la persona (s) que apareció ante mí.

Firma del Notario Público _____

JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
MI comisión expira 16 julio, 2018

OPCIONAL

Aunque la información de esta sección no es requerida por la ley, puede resultar valiosa para las personas que confían en el documento y podría prevenir la eliminación fraudulenta y la re inserción de este formulario a otro documento.

Descripción de la Copia del Documento Adjunto

Título o Tipo de Documento: Certificado de Situación
Fecha Documento: 01/21/2004 No. de Identificación: 200402400006 Número de Páginas: 1
Firmantes o Agencia Emisora: Secretaría de Estado de California

Capacidad reclamada por el custodio

- ☐ Individual ☐ Abogado ☐ Fideicomisario * Propietario o Gerente de Negocios
- * Oficial Corporativo – Título: Presidente
- ☐ Funcionario de la Universidad o de la Escuela – Título: _____

PULGAR
DERECHO
DEL
CUSTODIO
- Parte
superior del
pulgar aquí

☐ Oficial o Agente del Gobierno – Título: _____

☐ Otro: _____

El custodio representa: _____

Estado de California

Secretaría de Estado



CERTIFICADO DE SITUACION

NOMBRE DE LA ENTIDAD: KROHNE FUND, L.P.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 200402400006

FECHA DE FORMACION: 01/21/2004

TIPO: SOCIEDAD DOMESTICA LIMITADA

JURISDICCION: CALIFORNIA

STATUS: ACTIVO (VIGENTE)

Yo, ALEX PADILLA, Secretario de Estado del Estado de California, certifico:

Los registros de esta oficina indican que la entidad está autorizada para ejercer todos sus poderes, derechos y privilegios en el Estado de California.

No existe información disponible de esta oficina con respecto a la condición financiera, actividades comerciales o prácticas de la entidad.

EN FE DE LO CUAL, ejecuto este
certificado y coloco el Gran Sello del
Estado de California en este día de 4 de
febrero, 2015.

ALEX PADILLA
Secretary of State

Yo, Sylvia Mireya Calderón Sánchez portadora de la cédula de ciudadanía No. 170694478-0 en calidad de traductora, manifiesto que el contenido del texto que antecede a mi firma es fiel traducción del idioma inglés al castellano.

Fecha: 03-02-2017

Nombre: Sylvia Mireya Calderón Sánchez

C.C. 170694478-0

Sylvia Calderón





Factura: 001-002-000015932



20171701025D00133



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701025D00133

Ante mí, NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS de la NOTARÍA VIGESIMA QUINTA, comparece(n) SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ portador(a) de CÉDULA 1706944780 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COPIA CERTIFICADA DE CALIFORNIA POR CUSTODIO DE DOCUMENTOS Y CERTIFICADO DE SITUACION, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. -- Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:20).

Mireya Calderon

SYLVIA MIREYA CALDERON-SANCHEZ
CEDULA: 1706944780

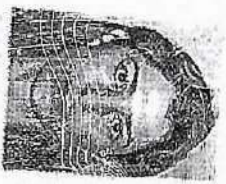
Felipe Iturralde

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº 170694478-0

APellidos y Nombres
**CALDERON SANCHEZ
SYLVIA MIREYA**

Lugar de Nacimiento
**PICHINCHA
QUITO**

Sexo
F

Estado Civil
CASADA

Fecha de Nacimiento
1968-07-20

Nacionalidad
ECUATORIANA

Nombre Completo
**JOSE XAVIER
ALBUA DAVILA**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON LUIS

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADM EMPRESAS

APellidos y Nombres de la Madre
SANCHEZ MIREYA

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
2014-02-14**

Fecha de Expiración
2024-02-14

Director General


Presidencia del Ecuador


Presidencia del Ecuador


000511344

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



027
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

Número de Certificado
1706944780

Nombre Completo
CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
1
JIPILAPA
1
ZONA

Parroquia
PARRAQUITA

Presidente de la Junta


DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaraya Av. de los Gorriones N46 Urbanización La Florencia
0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mireya Sylevia

Número único de identificación: 1706944780

Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by
JOSE ROBERTO TORRES FLORES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



171-006-59048

Nº de certificado: 171-006-59048



State of California
Secretary of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
Pays / País:

This public document
Le présent acte public / El presente documento público

2. has been signed by
a été signé par
ha sido firmado por
Joe Ewing

3. acting in the capacity of
agissant en qualité de
quien actúa en calidad de
Notary Public, State of California

4. bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de
y está revestido del sello / timbre de
Joe Ewing, Notary Public, State of California

Certified
Attesté / Certificado

5. at
à / en
Los Angeles, California

6. the
le / el día
13th day of January 2016

7. by
par / por
Secretary of State, State of California

8. No
sous n°
bajo el número
52744



10. Signature:
Signature:
Firma:

Joe Ewing

This Apostille is the bilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2008 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2008 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2008 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

CERTIFICATE

I, Axel Krohne in my capacity as legal representative of the Krohne Fund, hereby certify that the entity which I represent is a fund with the following main characteristics: holder of listed equities, therefore, there are no beneficiary partners or stockholders. Furthermore, I certify that we are incorporated under the laws of California, and we are regulated by the Department of Corporations



In the city of San Diego on the 4. day of the month of January, 2016

Axel Krohne
Axel Krohne

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California County of San Diego
On 01/21/2016 before me, JOE EWING
Notary Public, personally appeared, Axel Krohne,
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) before subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.



(Convención de Haya del 05 de octubre de 1961

Estados Unidos de America

1

Joe Ewing

Notario Público, Estado de California

Joe Ewing, Notario Público, Estado de California

1

6. El día: 13 de enero del 2016

de California

52744

Sello

10.Firma: Firma

práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

KROHNE CAPITAL
5405 Pacific Drive La Jolla, CA92037, USA

CERTIFICADO



Yo, Axel Krohne en mi calidad de representante legal del Fondo Krohne, LP, certifico que la entidad que represento es un fondo con las siguientes características principales: titular de acciones cotizadas, por lo tanto, no hay socios beneficiarios ni accionistas. Además certifico que el fondo se encuentra constituido bajo las leyes de California, y que está regulado por el Departamento de Corporaciones.

En la ciudad de San Diego a los 4 días del mes de Enero, 2016.

Axel Krohne

Un notario público u otro funcionario que complete este certificado verifica solamente la identidad del individuo que firmó el documento al que se adjunta este certificado y no la veracidad, exactitud o validez de dicho documento.

Estado de California, Condado de San Diego.
El 01/12/2016 delante de mí JOE EWING

Notario Público, personalmente apareció Axel Krohne, quien me demostró, sobre la base de pruebas satisfactorias, ser la persona (s) cuyo (s) nombre (s) está (n) suscrito (s) en el instrumento y que reconoció ante mí que él / ella ejecutó el mismo en su capacidad (es) autorizada (s), y que mediante su (s) firma (s) en el instrumento la persona (s), o la entidad en cuyo nombre la (s) persona (s) actuó y ejecutó dicho instrumento. Yo certifico bajo PENALIDAD DE PERJURIO bajo las leyes del Estado de California que el párrafo anterior es verdadero y correcto. TESTIGO mi firma y sello oficial

JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

Yo, Sylvia Mireya Calderón Sánchez portadora de la cédula de ciudadanía No. 170694478-0 en calidad de traductora, manifiesto que el contenido del texto que antecede a mi firma es fiel traducción del idioma inglés al castellano.

Fecha: 03-02-2017

Nombre: Sylvia Mireya Calderón Sánchez

C.C. 170694478-0



Sylvia Calderón



Factura: 001-002-000015930



20171701025D00131



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701025D00131

Ante mí, NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS de la NOTAFI 1 VIGÉSIMA QUINTA, comparece(n) SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ portador(a) de CÉDULA 1706944780 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DEL FONDO KROHNE LP para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:17).

Mireya Calderon

SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780

Felipe Iturralde

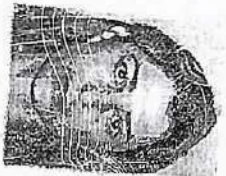
NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
Nº 170694478-0

ALFONSO SANCHEZ
CALDERON SANCHEZ
SYLVIA MIREYA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1968-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE XAVIER
ALBUJA DAVILA





INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR ING. ADM EMPRESAS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ MIREYA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-14

VASASIZ242


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO


000511344



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
027
ELECCIONES SECCIONALES 23.FEB.2014

027 - 0281
NÚMERO DE CERTIFICADO
1706944780
CÉDULA
CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPILAPA
PARTIDOS
ZONA




PRESIDENTE DE LA JUNTA

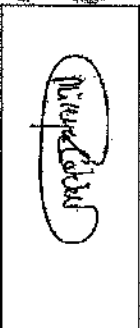
DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorriones M46 Urbanización La Florencia
0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706944780

Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emitido: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA/QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador



N° de certificado: 171-006-69048



171-006-69048

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2448
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: ALBERTO YAROSLAV
VLASAK PEREZ- SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN

**2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD
ECUATORIANA**

NOMBRE: KRONHE FUND L.P.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: ESTADOS UNIDOS
DOMICILIO: 835 FIFTH AVENUE, SUITE 407, SAN DIEGO

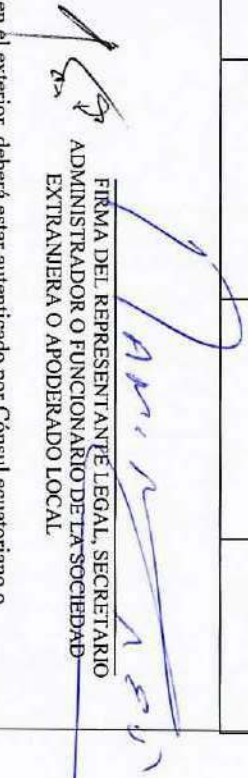
NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Consúl del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

**3. APODERADOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O
ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

- 1) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ANALITICA SECURITIES C.A.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
- 2) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1791277511001
- 3) DOMICILIO: AV.12 DE OCTUBRE #1942 Y LUIS CORDERO, EDIFICIO WORLD
TRADE CENTER, PISO 15

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	NO EXISTEN SOCIOS O ACCIONISTAS-ES UN FONDO MUTUO SUPERVISADO POR LA COMISION DE VALORES DE LOS EEUU (SEC)			


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Consúl ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2016 - 12 - 22
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No. 000966

P O D E R G E N E R A L

OTORGADO POR:

COMPANIA ANALYTICASSEGURITIES C.A. CASA DE VALORES.

A FAVOR DE:

SRA. CECILIA TERESA SANCHEZ GALLARDO.

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI: 3 copias

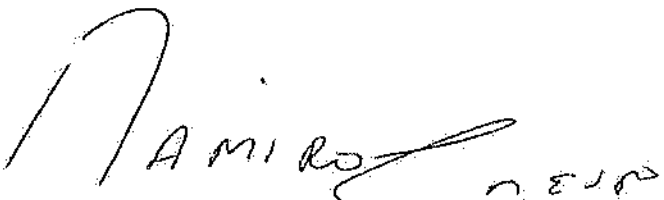
S. J. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la Republica del Ecuador, el día de hoy martes, dieciséis
(16) de marzo del año dos mil diez (2.010), ante mí, Doctor Felipe
Ilturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto de esta ciudad y Cantón

1 Quito, comparece: El señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA,
2 de estado civil casado, en calidad de Presidente Ejecutivo de la
3 Compañía ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES,
4 según se desprende del documento adjunto; a quien de conocer doy
5 fe en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía, cuya copia
6 fotostática certificada debidamente por mí agrego a esta escritura
7 como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad,
8 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,
9 legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, conforme lo
10 hace mediante este instrumento, y me solicita que eleve a escritura
11 pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que a
12 continuación transcribo en forma textual es como sigue: "SEÑOR
13 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
14 sirvase insertar una de Poder General contenida al tenor de los
15 siguientes términos: Comparece RAMIRO ESTEBAN CRESPO
16 FABARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
17 civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de la República del
18 Ecuador, en calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía
19 ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES, legalmente
20 constituida al amparo de las leyes del Ecuador, con domicilio
21 principal en la ciudad de Quito, a la que en adelante se la podrá
22 denominar simplemente "MANDANTE".- El Mandante, de forma libre

7 mediación y administrativos, inclusive para que acuda a las Juntas o
8 Audiencias de Conciliación y realice, en general, todas las
9 actuaciones judiciales, extrajudiciales, arbitrales, de mediación y
10 administrativas que fueren necesarias para salvaguardar los
11 intereses de la MANDANTE, así como para la ejecución de actos y
12 diligencias preparatorias, inclusive la transacción en cualquier
13 proceso judicial a que hubiere lugar; Queda facultada para
14 comprometer al MANDANTE ante instituciones financieras,
15 suscribiendo todo tipo de contrato, en particular, en la obtención de
16 créditos o garantías bancarias, así como la cancelación de las
17 mismas. Podrá así mismo suscribir contratos de compra venta de los
18 bienes inmuebles y muebles de la MANDANTE, en general, queda
19 facultada para comprometer a la mandante en todo acto o contrato.
20 En tal virtud, la MANDATARIA podrá realizar a nombre y
21 representación de la MANDANTE todos los actos que se requieran a
22 fin de llevar a efecto los encargos indicados, teniendo facultad
23 expresa para transigir.- El presente poder se confiere por tiempo
24 indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por la
25 MANDANTE, surtiendo efecto, tal revocatoria desde la notificación al
26 MANDATARIO y /o marginación respectiva.- Usted, Señor Notario,
27 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
28 validez del presente instrumento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la

1 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
2 legal, se encuentra firmada por el doctor Álvaro Lugo Naranjo, con
3 matrícula profesional número seis mil novecientos setenta y nueve
4 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
5 presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el
6 caso requiere, y leída que le fue por mí el Notario, al compareciente
7 la minuta inserta, éste se afirma y se ratifica en todo su contenido,
8 firmando para constancia junto conmigo en unidad de acto de todo
9 lo cual doy fe.-

10
11
12
13 
14 SR. RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
15 PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA
16 ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES.
17 C. C. 090351410-7
18 P. V. 107-0050

19
20
21 
22 DR. FELIPE TURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

16 MAR 2010
 107-0050
 CRESO FABARA RAMIRO ESTEBAN
 090361107
 REPUBLICA DE EL SALVADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2010
 CNE

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2010
 CNE

REPUBLICA DE EL SALVADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2010
 CNE



Quito, 5 de agosto de 2008

Señor
Ramiro E. Crespo Fabara
Presente.-

De mis consideraciones:

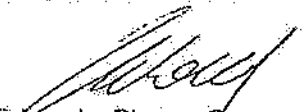
Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, en reunión celebrada el día de hoy 5 de agosto de 2008, tuvo el acierto de designarle a Usted como PRESIDENTE EJECUTIVO, por el período de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de julio de 2008. Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individual o conjuntamente con el Gerente General.

El presente nombramiento reemplaza al anteriormente otorgado como Presidente.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de septiembre de 1994.

Muy atentamente,


Eduardo Checa Camacho
Secretario Ad-hoc

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prescripta en el inciso
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento original de fecha
Quito, 16 MAR. 2008
DR. FELIPE DURÁN CORDERO
NOTARIO

RAZON: Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1842 Intersección: LUIS GONZALEZ TORRES A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF. 1505 Referencia ubicada en: JUNTO AL SWISSBOTEL Fax: 0222227015 Email: triell@amelyticssecurities.com Teléfono Trabajo: 0222226640 Celular: 0999009314

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

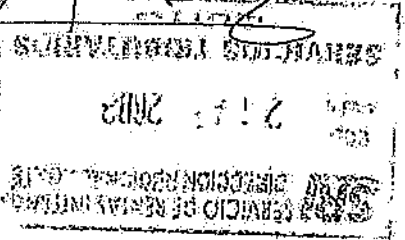
ABIERTOS:

1

CERRADOS:

0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

Lituanos: LRV031207

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 666 Y RAMIREZ Fecha y hora: 21/02/2009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/09/1994

NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1842 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL Bloque: TORRE A Edificio: WORLD
TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF. 1505 Fax: 022227015 Email: malfo@analyticasecurities.com Teléfono Trabajo:
022226540 Celular: 099900914

MEZCLADO COPIA DE LA CANTONAL
De acuerdo con la ley de la ciudad de Quito, el documento
del Art. 18 de la ley de la ciudad de Quito, la COPIA que
antecede es igual al documento presentado para su
Gulfo

16 MAR 2012

DE FELIPE TURRES CORDERO

2012
21 F 2012
ESTABLECIMIENTO REGISTRADO
QUITO



DR. FERNANDO ALVARO DE DAVILA
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]

GALLARDO, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Davalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 16 de marzo del 2010; NO existe al margen de la escritura indicada, ninguna anotación marginal de REVOCATORIA.

Quito, a 01 de febrero de 2017

Felipe Iturralde Davalos
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000015872



Factura: 001-002-000015872

20171701025000156

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701025000156

MATRIZ	
FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2017, (10:29)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES A FAVOR DE CECILIA TERESA SANCHEZ GALLARDO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	966

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	1791277511001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE PODER NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

TRANSPARENCIA
ELECTORAL

CNEJ
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FJ. RESOLUCIÓN DE LA JUE
Horridi

REP. JON. MAJ

CNEJ
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

1712641339
CÓDULO

001 - 084
NÚMERO

BONILLA REYES DANIEL ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUINSCRIPCION: 1
QUITO
PROVINCIA

LA CONDESPCIÓN
PARROQUIA



001
JUNTA NO

Quito, 15 de Enero 2018

Señores:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de 20 acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
6898	197040	197044	5	FISICO
6899	197045	197049	5	FISICO
6900	197050	197054	5	FISICO
6893	197019	197021	3	FISICO
6876	196977	196978	2	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, _____, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

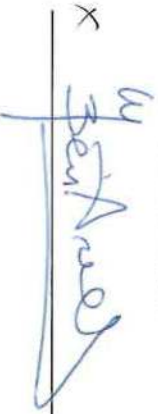
Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,


KROHNE FUND,LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO

EL CESIONARIO

X 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APARELLO Y NOMBRES:
 ANIDA LEON
 MARIJA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO:
 PICHINCHA
 QUITO
 BOLIVACAZAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-10-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

ANDRES VASCONEZ RUEDA

1718232125









INSTRUCCIÓN:
 BACHILLERATO ESTUDIANTE

APARELLO Y NOMBRES DEL PADRE:
 ANIDA MANUEL RODRIGO EDUARDO

APARELLO Y NOMBRES DE LA MADRE:
 LEON MARIA CRISTINA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 QUITO
 2011-04-16

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2021-04-16

VOJ333W4ZZZ

61861610000











CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 1 DE ABRIL 2017

007

007 - 209

ANIDA LEON MARIA BELEN
 CÉDULA
 APARELLOS Y NOMBRES

PROVINCIA:
 QUITO
 CANTÓN:
 JIPIJANA
 PARROQUIA:

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 1

1718232125









a été signé par ha sido firmado por		Joe Ewing	
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		Notary Public, State of California	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing, Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	9th day of April 2014
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	26426		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre; Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	<i>John Bowser</i>



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

General Consul of the Republic of Ecuador in New York , please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:

APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Axel Krohne is his competency as legal representative of KROHNE FUND, LP. The person appearing is of legal age, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.

OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR KROHNE FUND, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions.

The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person through whom it will act to carry out business and

PODER ESPECIAL

Señor Cónsul General de la República del New York, sírvase añadir al protocolo de su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES:

COMPARECIENTE: Comparece al otorgar presente documento público el Señor Axel Krohne, su calidad de representante legal de KROHNE FUND, LP. El compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contraer obligaciones, como en efecto lo hace a través de las cláusulas mediante las cuales confiere un PODER ESPECIAL amplio y suficiente para la administración y custodia del portafolio de valores de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.

OBJETO.- Con los antecedentes e información que el MANDANTE KROHNE FUND, LP otorga por el presente documento a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones.

La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo designa a la APODERADA como la persona a través de la cual actuará para efectuar

ance with specific instructions, are provided in each specific comply with this object, the one ATTORNEY to act in the but not limited to:	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a:
GRANTOR in the General grants, with right to take part and without any limitation. This extends to all the General ordinary meetings of any company in which will be a shareholder, this is that to the date of holding same of the GRANTOR. The form in accordance with the GRANTOR to cast the vote; ORNEY will not be obliged to holder's Meeting the document GRANTOR's instructions, solely on of the herein instrument to corresponding meetings. If the issue specific instructions it will ATTORNEY can perform and claiming to protect the. It is clearly established that be able to represent other the GRANTOR, and to take their property and will be able which may be opposed, without of interests;	a) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas Juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la

b) To request book-entry registry in the issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer;

c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio;

d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct the ISSUER special payment modalities on these securities;..

e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, based upon previous instruction from the GRANTOR;

f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio.

g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all kind of legal instruments, petitions, requests,

APODERADA podrá representar accionistas además de la MANDANTE intervenir por las acciones de su podrá votar por tesis que puedan sin que ello implique conflicto de interés;

b) Solicitar la inscripción en los libros de accionistas de los emisores que portafolio de valores, así como registros, cuando se trate de título orden;

c) Solicitar, tramitar, obtener y retirar legales y administrativas que se deriven por parte del emisor, la partición los títulos valores o derechos que MANDANTE en los emisores o conforman el portafolio de valores;

d) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE los cupones de capital, de interés, en general cualquier pago de renta de capital que declare el EMISOR valores que conforman el portafolio de la MANDANTE. Adicionalmente al EMISOR modalidades especiales sobre dichos valores;

e) Negociar, vender, ceder, transferir todo tipo de derecho sobre los títulos que conforman o conformarán administrado de valores, previa intervención de la MANDANTE;

other administrative and legal required for the effective
sion, transfer of shares or rights
wns with the issuers or registries
securities portfolio;
the GRANTOR's instructions, to
partially to the same, to third
ntial securities depositaries of
securities which conform the
portfolio. The costs incurred in
securities to third parties will be
GRANTOR;
issuer the public information
periodically or occasionally
information pertaining relevant
request and obtain by any
information or data to which,
ed to as a shareholder;
SSUER any specific information
relonging to the GRANTOR;
s preferential right and/or the
any capital increase of the
the GRANTOR is a shareholder,
ructions from the GRANTOR;

- f) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los
contratos y demás documentos que respalden
las operaciones de compra y/o venta de los
títulos valores que conforman o conformarán el
portafolio administrado de la MANDANTE.
- g) Comparecer en nombre y representación de la
MANDANTE al otorgamiento y legalización de
toda clase de instrumentos legales, peticiones,
requerimientos, solicitudes y demás actos
legales y administrativos que se requieran para
la efectiva negociación, venta, cesión,
transferencia de las acciones o derechos que la
MANDANTE posea en los emisores o registros
que conforman el portafolio de valores;
- h) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE,
entregar total o parcialmente a éste, a terceras
personas, inclusive a depositarios centralizados
de valores del país, los títulos valores que
conforman el portafolio administrado de
valores. Los costos derivados de la entrega de
valores a terceros serán trasladados a la
MANDANTE;
- i) Solicitar a los emisores la información pública
que estén obligados a entregar periódica u
ocasionalmente, así como hechos relevantes, y
en especial solicitar y obtener por las vías que
sean necesarias, la información o datos a los
cuales la MANDANTE como accionista o
inversionista tenga derecho;

S.-
mits, notwithstanding that

previously specified, to comply with the Grantor's instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event;

2) To maintain confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;

TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication addressed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.

STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation.

The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or are

- j) Requerir al EMISOR cualquier especifica sobre los valores de p
CIENTE;
- k) Suscribir o ceder el derecho prefer
valores adicionales en cualquier
capital de las empresas en
MANDANTE sea accionista, previ
de la MANDANTE;

OBLIGACIONES DE LA APODERADA.-

- a. El APODERADO, se obliga, sin pe
anteriormente señalado, a dar cum
instrucciones de la MANDANTE siemp
estén sujetas a la legislación ecua
tendrá ninguna responsabilidad por a
a su control así como por fuerza m
fortuito;
- b. Guardar sigilo en relación al no
MANDANTE, excepto en los casos e
una orden de una autoridad con
conformidad con la ley;

PLAZO.- El plazo de vigencia del pre
especial es indefinido desde la fecha d
del mismo hasta que sea legalmente re
APODERADA renuncie al mismo
comunicación escrita dirigida a la PO
por lo menos quince días hábiles de ant
SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las pa

ing, storage, production or any activity described as illicitally by the Narcotics and Law, and therefore releases liability and authorizes to ent authorities the information and to liquidate and close the and investments. subsequent to this text, you will inent clauses for the complete rein document.	que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que encarga al APODERADO tienen un origen y destino ilícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE. Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.
--	---

The parties also declare that the herein power is signed in both English and Spanish, and that the applicable jurisdiction is the Republic of Ecuador.

Quito, January 8, 2014

THE GRANTOR

Axel Krohn

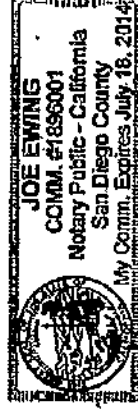
Las partes también declaran que el presente firma en inglés y español, y que la aplicable es la de la República del Ecuador.

Quito, 8 de Enero de 2014

EL MANDANTE

Axel Krohn

State of California County of San Diego 152.
On 11-11-2014 before me Joe Ewing
Notary Public, personally appeared AXEL KROHN
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he she/they executed the same in his her/their
authorized capacity(ies), and that by his her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.



Joe Ewing

quien actúa en calidad de

4. bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de
y está revestido del sello / timbre de

Joe Ewing , Notary Public, State of California

Certified
Attesté / Certificado

5. at
à / en

Los Angeles, California

6. the
le / el día

13th day of January 2016

7. by
par / por

Secretary of State, State of California

8. N°
sous n°
bajo el número

15451

9. Seal / stamp:
Sceau / timbre:
Sello / timbre:



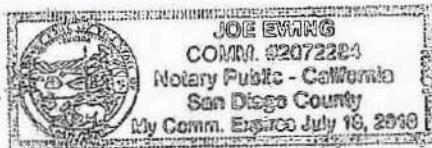
10. Signature:
Signature:
Firma:

Joe Ewing

This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.



this 12 day of January, 2016, by

Axel Krohne

Name of Custodian of Original Document

proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) who appeared before me.

Signature

Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though the information in this section is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Description of Attached Document Copy

Title or Type of Document: Certification of Status

Document Date: 01/21/2004 Identifying No.: 200402400006 No. of Pages: 1

Signer(s) or Issuing Agency: California Secretary of State

Capacity Claimed by Custodian

☐ Individual ☐ Attorney ☐ Trustee ☒ Business Proprietor or Manager

☒ Corporate Officer — Title: President

☐ University or School Officer — Title: _____

☐ Governmental Officer or Agent — Title: _____

☐ Other: _____

Custodian Is Representing: _____

**RIGHT THUMBPRINT
OF CUSTODIAN**

Top of thumb here

FILE NUMBER: 200402400006
FORMATION DATE: 01/21/2004
TYPE: DOMESTIC LIMITED PARTNERSHIP
JURISDICTION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVE (GOOD STANDING)

I, ALEX PADILLA, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

The records of this office indicate the entity is authorized to exercise all of its powers, rights and privileges in the State of California.

No information is available from this office regarding the financial condition, business activities or practices of the entity.



IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate
and affix the Great Seal of the State of California this
day of February 4, 2015.

ALEX PADILLA
Secretary of State

DLS

Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 15451	
8. Sello/Timbre: Sello	10. Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Suscrito y juramentado (o afirmado) ante mí en este día 12 de enero de 2016, por Axel Krohne
Nombre del custodio del documento original

me demostró sobre la base de pruebas satisfactorias que es la persona (s) que apareció ante mí.

Firma del Notario Público _____

JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

----- OPCIONAL -----

Aunque la información de esta sección no es requerida por la ley, puede resultar valiosa para las personas que confían en el documento y podría prevenir la eliminación fraudulenta y la reinserción de este formulario a otro documento.

Descripción de la Copia del Documento Adjunto

Título o Tipo de Documento: Certificado de Situación
Fecha Documento: 01/21/2004 No. de Identificación: 200402400006 Número de Páginas: 1
Firmantes o Agencia Emisora: Secretaría de Estado de California

Capacidad reclamada por el custodio

☐ Individual ☐ Abogado ☐ Fideicomisario * Propietario o Gerente de Negocios

* Oficial Corporativo – Título: Presidente

☐ Funcionario de la Universidad o de la Escuela – Título: _____

☐ Oficial o Agente del Gobierno – Título: _____

☐ Otro: _____

El custodio representa: _____

**PULGAR
DERECHO
DEL
CUSTODIO**
- Parte
superior del
pulgar aquí

NOMBRE DE LA ENTIDAD: KROHNE FUND, L.P.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 200402400006
FECHA DE FORMACION: 01/21/2004
TIPO: SOCIEDAD DOMESTICA LIMITADA
JURISDICCION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVO (VIGENTE)

Yo, ALEX PADILLA, Secretario de Estado del Estado de California, certifico:

Los registros de esta oficina indican que la entidad está autorizada para ejercer todos sus poderes, derechos y privilegios en el Estado de California.

No existe información disponible de esta oficina con respecto a la condición financiera, actividades comerciales o prácticas de la entidad.

EN FE DE LO CUAL, ejecuto este
certificado y coloco el Gran Sello del
Estado de California en este día de 4 de
febrero, 2015.

ALEX PADILLA
Secretary of State



Minister Cordero

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COPIA CERTIFICADA DE CALIFORNIA POR CUSTODIO DE DOCUMENTOS Y CERTIFICADO DE SITUACION. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:20).

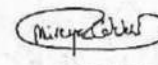
Mireya Calderon

SYLVIA MIREYA CALDERON-SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780



[Signature]
NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

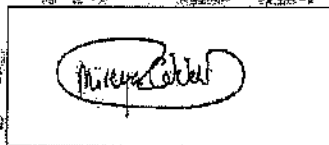


INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		000511344
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		
		
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO	

	REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
	027	
	CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
	ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
	027 - 0281	1706944780
	NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA
	CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA	
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARRQUIA	1
CANTÓN		ZONA
		
PRESIDENTE DE LA JUNTA		

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 171-006-69048



171-006-69048



quien actúa en calidad de			
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	52744		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

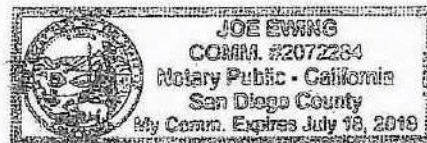
In the city of San Diego on the 4. day of the month of January, 2016


Axel Krohne

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California County of San Diego 1cs.
On 01/12/2016 before me JOE EWING
Notary Public, personally appeared AXEL KROHNE
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.





4. Y está revestido del sello/timbre de Joe Ewing, Notario Público, Estado de California	
Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 52744	
8. Sello/Timbre: Sello	10.Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

que el fondo se encuentra constituido bajo las leyes de California, y que esta regulado por el Departamento de Corporaciones.

En la ciudad de San Diego a los 4 días del mes de Enero, 2016.

Axel Krohne

Un notario público u otro funcionario que complete este certificado verifica solamente la identidad del individuo que firmó el documento al que se adjunta este certificado y no la veracidad, exactitud o validez de dicho documento.

Estado de California, Condado de San Diego.

El 01/12/2016 delante de mí JOE EWING

Notario Público, personalmente apareció Axel Krohne, quien me demostró, sobre la base de pruebas satisfactorias, ser la persona (s) cuyo (s) nombre (s) está (n) suscrito (s) en el instrumento y que reconoció ante mí que él / ella ejecutó el mismo en su capacidad (es) autorizada (s), y que mediante su (s) firma (s) en el instrumento la persona (s), o la entidad en cuyo nombre la (s) persona (s) actuó y ejecutó dicho instrumento. Yo certifico bajo PENALIDAD DE PERJURIO bajo las leyes del Estado de California que el párrafo anterior es verdadero y correcto. TESTIGO mi firma y sello oficial

JOE EWING

COM. # 2072284

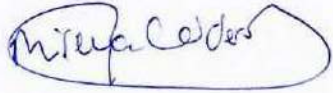
Notario Público – California

Condado de San Diego

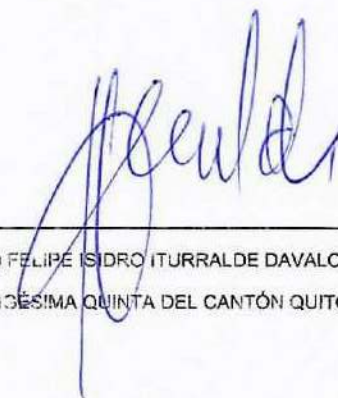
Mi comisión expira 16 julio, 2018

Miley's Reader

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DEL FONDO KROHNE LP para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:17).



SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780

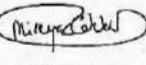


NOTARIO(A) FELIPE SIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL REGISTRADO






 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



027
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



027 - 0281
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1706944780
 CÉDULA

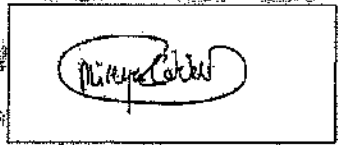
CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

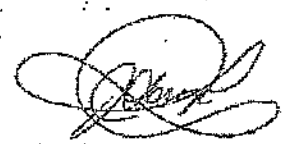
Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-006-69048
171-006-69048



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: **KRONHE FUND L.P.**
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **ESTADOS UNIDOS**
DOMICILIO: 835 FIFTH AVENUE, SUITE 407, SAN DIEGO

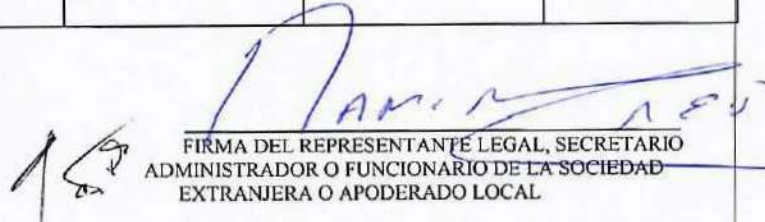
NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

- 1) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ANALITICA SECURITIES C.A.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
- 2) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1791277511001
- 3) DOMICILIO: AV.12 DE OCTUBRE #1942 Y LUIS CORDERO, EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, PISO 15

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	NO EXISTEN SOCIOS O ACCIONISTAS-ES UN FONDO MUTUO SUPERVISADO POR LA COMISION DE VALORES DE LOS EEUU (SEC)			


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

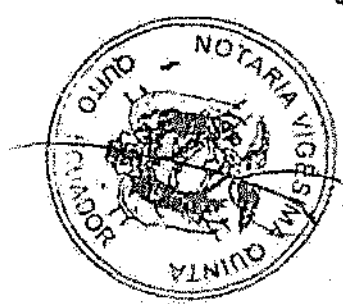
FECHA DE PRESENTACIÓN: **2016 - 12 - 22**
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11 ESCRITURA No. 000966

12
13 PODER GENERAL

14 OTORGADO POR:

15 COMPAÑIA ANALYTICAS SECURITIES C.A. CASA DE VALORES.

16 A FAVOR DE:

17 SRA. CECILIA TERESA SÁNCHEZ GALLARDO.

18 CUANTÍA:

19 INDETERMINADA

20 DI: 3 copias

21 S. J. F. R.

22 *****
23 *****
24 *****

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
26 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes dieciséis
27 (16) de marzo del año dos mil diez (2.010), ante mí, Doctor Felipe
28 Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto de esta ciudad y Cantón

1 Quito, comparece: El señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA,
2 de estado civil casado, en calidad de Presidente Ejecutivo de la
3 Compañía ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES,
4 según se desprende del documento adjunto, a quien de conocer doy
5 fe en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía, cuya copia
6 fotostática certificada debidamente por mí agrego a esta escritura
7 como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad,
8 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,
9 legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, conforme lo
10 hace mediante este instrumento, y me solicita que eleve a escritura
11 pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que a
12 continuación transcribo en forma textual es como sigue: "SEÑOR
13 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
14 sirvase insertar una de Poder General contenida al tenor de los
15 siguientes términos: Comparece RAMIRO ÉSTEBAN CRESPO
16 FABARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
17 civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de la República del
18 Ecuador, en calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía
19 ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES, legalmente
20 constituida al amparo de las leyes del Ecuador, con domicilio
21 principal en la ciudad de Quito, a la que en adelante se la podrá
22 denominar simplemente "MANDANTE".- El Mandante, de forma libre
23 y voluntaria confiere PODER GENERAL a favor de la señora
24 Cecilia Teresa Sánchez Gallardo, de nacionalidad ecuatoriana, esto
25 civil, mayor de edad y portadora de la cédula de ciudadanía no:
26 ciento setenta trescientos cuarenta y ocho doscientos sesenta y tres
27 guión seis (170348263-6), a quien en adelante se le podrá
28 denominar simplemente como la "MANDATARIA", para que a



NOTARIA
VICESIMA QUINTA
QUITO.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 nombre y representación de la MANDANTE.-la representante en forma
2 general, con amplios poderes en todo tipo de actos y contratos,
3 incluyendo la presentación de ofertas; recepción de bienes y
4 valores; aceptación de donaciones; gestiones y reclamaciones ante
5 instituciones públicas y privadas; recursos administrativos, de
6 amparo, de queja, procesos judiciales, extrajudiciales, arbitrales, de
7 mediación y administrativos, inclusive para que acuda a las Juntas o
8 Audiencias de Conciliación y realice, en general, todas las
9 actuaciones judiciales, extrajudiciales, arbitrales, de mediación y
10 administrativas que fueren necesarias para salvaguardar los
11 intereses de la MANDANTE, así como para la ejecución de actos y
12 diligencias preparatorias, inclusive la transacción en cualquier
13 proceso judicial a que hubiere lugar; Queda facultada para
14 comprometer al MANDANTE ante instituciones financieras,
15 suscribiendo todo tipo de contrato, en particular, en la obtención de
16 créditos o garantías bancarias, así como la cancelación de las
17 mismas. Podrá así mismo suscribir contratos de compra venta de los
18 bienes inmuebles y muebles de la MANDANTE, en general queda
19 facultada para comprometer a la mandante en todo acto o contrato.
20 En tal virtud, la MANDATARIA podrá realizar a nombre y
21 representación de la MANDANTE todos los actos que se requieran a
22 fin de llevar a efecto los encargos indicados, teniendo facultad
23 expresa para transigir.- El presente poder se confiere por tiempo
24 indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por la
25 MANDANTE, surtiendo efecto, tal revocatoria desde la notificación al
26 MANDATARIO y /o marginación respectiva.- Usted, Señor Notario,
27 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
28 validez del presente instrumento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la

1 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
2 legal, se encuentra firmada por el doctor Alvaro Lugo Naranjo, con
3 matrícula profesional número seis mil novecientos setenta y nueve
4 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
5 presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el
6 caso requiere, y leída que le fue por mí el Notario, al compareciente
7 la minuta inserta, éste se afirma y se ratifica en todo su contenido,
8 firmando para constancia junto conmigo en unidad de acto de todo
9 lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

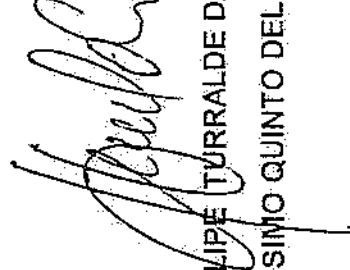

SR. RAMIRO ESTEBAN CRESPO-FABARA

PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA

ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES.

C. C. 090351410-7

P. V. 107-0050



DR. FELIPE TURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

E33311242

ANA M AREVALO FUELLO

EMPLEADO PRIVADO

1. *Introduction*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

08/04/2007

1

33413

RÉN 088341.3

CECILIJA DE CUDRAMANA 190 Q9
CESPEO FARABA RAMIRO ESTEBAN
SLAYAS/ GUAYABUL/CARRO /CONC
22 JUNIO 1950
FARMACIA VINO
NACIONAL 00-1 0142 05817 N
SLAYAS/ GUAYABUL
CARRO /CONCEPTO/ 1950

[illegible]

16 MAR 2010

DR. FELINE MITCHELL DE OLIVEIRA
M.D. F.A.C.P.

Quito, 5 de agosto de 2008

Señor

Ramiro E. Crespo Fabara
Presente.

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, en reunión celebrada el día de hoy 5 de agosto de 2008, tuvo el acierto de designarle a Usted como PRESIDENTE EJECUTIVO, por el período de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de julio de 2008. Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

El presente nombramiento reemplaza al anteriormente otorgado como Presidente.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Oclavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de septiembre de 1994.

Muy atentamente,


Eduardo Checa Zamacho
Secretario Ad-hoc

NOTARÍA PÚBLICA
De acuerdo con lo publicado por el Art. 18 de la ley Notarial, el presente documento es igual al expedido en la ciudad de Quito.

16 MAR 2009

DR. FELIPE GARCÍA

RAZON: Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la ley.

Quito, 5 de agosto de 2008.

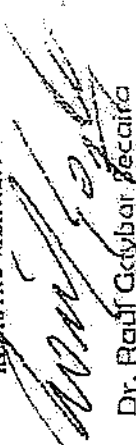

Ramiro Esjebon Crespo Fabara
C.C.-090351410-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8748 del Registro

de Nombramientos. Torno No. 139

Quito, a 06 AGO. 2008
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gálvez Becerra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1791277511001

RAZON SOCIAL:

ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

NOMBRE COMERCIAL:

ANALYTICA SECURITIES

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CRESCO FABARA RAMIRO ESTEBAN

CONTADOR: PAREDES VASQUEZ MARIA FERNANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

13/08/1994

FEC. CONSTITUCION:

13/08/1994

FEC. INSCRIPCION:

29/09/1994

FECHA DE ACTUALIZACION:

21/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1842 Intersección: LUIS GONZALEZ Blaque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF. 1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Fax: 022227015 Email: info@analyticasecurities.com Teléfono Trabajo: 022228640 Celular: 099900914

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Licenciado: LRV0631207

Lugar de emisión: QUITO PAREZ 666 Y RAMIREZ Facilita y hora: 21/08/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/09/1994
NOMBRE COMERCIAL:	ANALYTICA SECURITIES					FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1412 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SYMSOTEL Bloque: TORRE A Edificio: WORLD
TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF. 1505 Fax: 022222015 Email: mallo@analyticasecurities.com Teléfono Trabajo:
0222225240 Celular: 090920814

RECEBIMOS LA RESOLUCION DEL CANTON QUITO
DE ASESORIA EN LA EMISION DE LA COPIA QUE
DEL DIA 16 DE MARZO DEL 2012
ANTECEDENTE ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO PARA EL
DIA 16 MAR 2012
QUITO
OF. FELIPE TORRES
D. 101



RECEBIMOS LA RESOLUCION DEL CANTON QUITO
DE ASESORIA EN LA EMISION DE LA COPIA QUE
DEL DIA 21 MAR 2012
QUITO

RECEBIMOS LA RESOLUCION DEL CANTON QUITO
DE ASESORIA EN LA EMISION DE LA COPIA QUE
DEL DIA 21 MAR 2012
QUITO

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPROV031207 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 665 Y RAULIREZ Fecha y hora: 21/03/2008

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

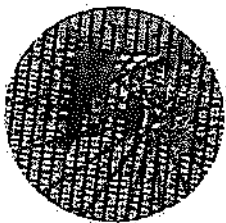
NOTARIO



Notaria
Vigesima Quinta
Quito

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del PODER GENERAL otorgado por CIA. ANALYTICASECURITYES C.A. CASA DE VALORES, a favor CECILIA TERESA SANCHEZ GALLARDO debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, diecisiete de marzo del año dos mil diez.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO







NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701025000156

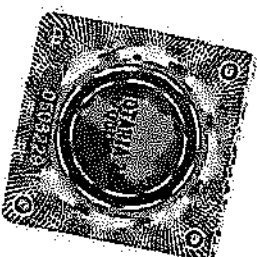
Señto por tal que revisada la matriz de la escritura pública del PODER GENERAL otorgado por la COMPAÑIA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES a favor de CECILIA TERESA SANCHEZ GALLARDO, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 16 de marzo del 2010; NO existe al margen de la escritura indicada, ninguna anotación marginal de REVOCATORIA.

Quito, a 01 de febrero de 2017

Felipe Iturralde Dávalos
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000015872



001-002-000015872



Factura: 001-002-000015872

20171701025000156

NOTARIO(N) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701025000156

FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2017; (10:29)	MATRIZ
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE PODER NO REVOCADO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA ANALYTIC SECURITIES C.A. CASA DE VALORES A FAVOR DE CECILIA TERESA SANCHEZ GALLARDO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2010	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	966	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	179127511001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO		
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE PODER NO REVOCADO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2017	
NÚMERO DE PROTOCOLO:		

NOTARIO(N) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA



170348263-6

CECILIA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ GALLARDO
CECILIA TERESA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
 DONDE SE SUAREZ
 I.E. CANTON NARANJO 1594-09-15
 MACONALDO ECUATORIANA
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
 GONZALO EDUARDO
 VILLOTA RUIRITA





ESTUDIOS
 BIOGRUPO
 SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ DEL PINO ALFONSO EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO LOANZA TERESA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-12-23
 FECHA DE EXPIRACION
2020-12-23





E43434242





889455765


CERTIFICADO DE VOYACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA



006

006 - 035

1703482636

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ GALLARDO CECILIA TERESA
 CECILIA

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ GALLARDO CECILIA TERESA
 CECILIA

PROVINCIA
PICHINCHA
 CANTON
QUITO
 I.E. CANTON NARANJO 1594-09-15
 MACONALDO ECUATORIANA
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
 GONZALO EDUARDO
 VILLOTA RUIRITA





Quito, 09 de Enero 2018

Señores:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de 45 acciones de US\$ 1 dólares cada una, de CERVECERIA NACIONAL CN S.A. a favor de:

Luis Carlos Enriquez Cisneros

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
6908	197135	197154	20	FISICO
6907	197115	197134	20	FISICO
6895	197025	197029	5	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, *Luis Carlos Enriquez*, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,

KROHNE FUND,LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO

EL CESIONARIO

Luis Carlos Enriquez Cisneros
C.C. 100243143
SENACCO ASIN Y VICENTE HERRERA
022247147
luis-carlos-ec@hotmail.com

a été signé par ha sido firmado por		Joe Ewing	
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		Notary Public, State of California	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing, Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	9th day of April 2014
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	26426		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre; Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	<i>John Bowser</i>



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

General Consul of the Republic of Ecuador in New York , please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:

APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Axel Krohne is his competency as legal representative of KROHNE FUND, LP. The person appearing is of legal age, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.

OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR KROHNE FUND, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions.

The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person through whom it will act to carry out business and

PODER ESPECIAL

Señor Cónsul General de la República del New York, sírvase añadir al protocolo de su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE VALORES:

COMPARECIENTE: Comparece al otorgar presente documento público el Señor Axel Krohne en su calidad de representante legal de KROHNE FUND, LP. El compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contraer obligaciones, como en efecto lo hace a través de las cláusulas mediante las cuales confiere un PODER ESPECIAL amplio y suficiente para la administración y custodia del portafolio de valores de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.

OBJETO.- Con los antecedentes e información que el MANDANTE KROHNE FUND, LP otorga por el presente documento a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones.

La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo designa a la APODERADA como la persona a través de la cual actuará para efectuar

ance with specific instructions, are provided in each specific comply with this object, the one ATTORNEY to act in the but not limited to:	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a:
GRANTOR in the General grants, with right to take part and without any limitation. This extends to all the General ordinary meetings of any company in which will be a shareholder, this is that to the date of holding same of the GRANTOR. The form in accordance with the GRANTOR to cast the vote; ORNEY will not be obliged to holder's Meeting the document GRANTOR's instructions, solely on of the herein instrument to corresponding meetings. If the issue specific instructions it will ATTORNEY can perform and claiming to protect the. It is clearly established that be able to represent other the GRANTOR, and to take their property and will be able which may be opposed, without act of interests;	a) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas Juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la

b) To request book-entry registry in the issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer;

c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio;

d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct the ISSUER special payment modalities on these securities;

e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, based upon previous instruction from the GRANTOR;

f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio.

g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all kind of legal instruments, petitions, requests,

APODERADA podrá representar accionistas además de la MANDANTE intervenir por las acciones de su podrá votar por tesis que puedan sin que ello implique conflicto de interés;

b) Solicitar la inscripción en los libros de accionistas de los emisores que portafolio de valores, así como registros, cuando se trate de título orden;

c) Solicitar, tramitar, obtener y retirar legales y administrativas que sean por parte del emisor, la partición los títulos valores o derechos que MANDANTE en los emisores o conforman el portafolio de valores;

d) Solicitar y retirar en nombre de la los cupones de capital, de interés, en general cualquier pago de renta de capital que declare el EMISOR valores que conforman el portafolio de la MANDANTE. Adicionalmente al EMISOR modalidades especiales sobre dichos valores;

e) Negociar, vender, ceder, transferir todo tipo de derecho sobre los títulos que conforman o conformarán administrado de valores, previa intervención de la MANDANTE;

other administrative and legal required for the effective
sion, transfer of shares or rights
wns with the issuers or registries
securities portfolio;
the GRANTOR's instructions, to
partially to the same, to third
ntial securities depositaries of
securities which conform the
portfolio. The costs incurred in
securities to third parties will be
GRANTOR;
issuer the public information
periodically or occasionally
information pertaining relevant
request and obtain by any
information or data to which,
ed to as a shareholder;
SSUER any specific information
relonging to the GRANTOR;
s preferential right and/or the
any capital increase of the
the GRANTOR is a shareholder,
ructions from the GRANTOR;

- f) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los
contratos y demás documentos que respalden
las operaciones de compra y/o venta de los
títulos valores que conforman o conformarán el
portafolio administrado de la MANDANTE.
- g) Comparecer en nombre y representación de la
MANDANTE al otorgamiento y legalización de
toda clase de instrumentos legales, peticiones,
requerimientos, solicitudes y demás actos
legales y administrativos que se requieran para
la efectiva negociación, venta, cesión,
transferencia de las acciones o derechos que la
MANDANTE posea en los emisores o registros
que conforman el portafolio de valores;
- h) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE,
entregar total o parcialmente a éste, a terceras
personas, inclusive a depositarios centralizados
de valores del país, los títulos valores que
conforman el portafolio administrado de
valores. Los costos derivados de la entrega de
valores a terceros serán trasladados a la
MANDANTE;
- i) Solicitar a los emisores la información pública
que estén obligados a entregar periódica u
ocasionalmente, así como hechos relevantes, y
en especial solicitar y obtener por las vías que
sean necesarias, la información o datos a los
cuales la MANDANTE como accionista o
inversionista tenga derecho;

S.-
mits, notwithstanding that

previously specified, to comply with the Grantor's instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event;

2) To maintain confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;

TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication addressed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.

STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation.

The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or are

- j) Requerir al EMISOR cualquier especifica sobre los valores de p
CIENTE;
- k) Suscribir o ceder el derecho prefer
valores adicionales en cualquier
capital de las empresas en
MANDANTE sea accionista, previ
de la MANDANTE;

OBLIGACIONES DE LA APODERADA.-

- a. El APODERADO, se obliga, sin pe
anteriormente señalado, a dar cum
instrucciones de la MANDANTE siemp
estén sujetas a la legislación ecua
tendrá ninguna responsabilidad por a
a su control así como por fuerza m
fortuito;
- b. Guardar sigilo en relación al no
MANDANTE, excepto en los casos e
una orden de una autoridad con
conformidad con la ley;

PLAZO.- El plazo de vigencia del pre
especial es indefinido desde la fecha d
del mismo hasta que sea legalmente re
APODERADA renuncie al mismo
comunicación escrita dirigida a la PO
por lo menos quince días hábiles de ant
SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las pa

ing, storage, production or any activity described as illicitally by the Narcotics and Law, and therefore releases any liability and authorizes to ent authorities the information and to liquidate and close the and investments. subsequent to this text, you will inent clauses for the complete rein document.	que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que encarga al APODERADO tienen un origen y destino ilícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE. Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.
--	---

The parties also declare that the herein power is signed in both English and Spanish, and that the applicable jurisdiction is the Republic of Ecuador.

Quito, January 8, 2014

THE GRANTOR

Axel Krohn

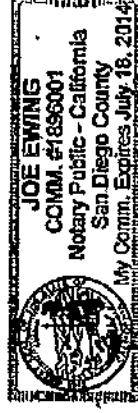
Las partes también declaran que el presente firma en inglés y español, y que la aplicable es la de la República del Ecuador.

Quito, 8 de Enero de 2014

EL MANDANTE

Axel Krohn

State of California County of San Diego 152.
On 11-11-2014 before me Joe Ewing
Notary Public, personally appeared AXEL KROHN
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he she/they executed the same in his her/their
authorized capacity(ies), and that by his her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.



Joe Ewing

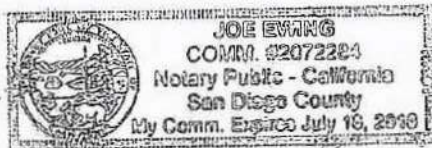
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	15451		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.



this 12 day of January, 2016, by
Date Month Year

Axel Krohne
Name of Custodian of Original Document

proved to me on the basis of satisfactory evidence to
be the person(s) who appeared before me.

Signature

Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though the information in this section is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the
document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Description of Attached Document Copy

Title or Type of Document: Certification of Status

Document Date: 01/21/2004 Identifying No.: 200402400006 No. of Pages: 1

Signer(s) or Issuing Agency: California Secretary of State

Capacity Claimed by Custodian

☐ Individual ☐ Attorney ☐ Trustee ☒ Business Proprietor or Manager

☒ Corporate Officer — Title: President

☐ University or School Officer — Title: _____

☐ Governmental Officer or Agent — Title: _____

☐ Other: _____

Custodian Is Representing: _____

**RIGHT THUMBPRINT
OF CUSTODIAN**

Top of thumb here

FILE NUMBER: 200402400006
FORMATION DATE: 01/21/2004
TYPE: DOMESTIC LIMITED PARTNERSHIP
JURISDICTION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVE (GOOD STANDING)

I, ALEX PADILLA, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

The records of this office indicate the entity is authorized to exercise all of its powers, rights and privileges in the State of California.

No information is available from this office regarding the financial condition, business activities or practices of the entity.



IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate and affix the Great Seal of the State of California this day of February 4, 2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alex Padilla".

ALEX PADILLA
Secretary of State

DLS

Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 15451	
8. Sello/Timbre: Sello	10. Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Suscrito y juramentado (o afirmado) ante mí en este día 12 de enero de 2016, por Axel Krohne
Nombre del custodio del documento original

me demostró sobre la base de pruebas satisfactorias que es la persona (s) que apareció ante mí.

Firma del Notario Público _____

JOE EWING

COM. # 2072284

Notario Público – California

Condado de San Diego

Mi comisión expira 16 julio, 2018

----- OPCIONAL -----

Aunque la información de esta sección no es requerida por la ley, puede resultar valiosa para las personas que confían en el documento y podría prevenir la eliminación fraudulenta y la reinserción de este formulario a otro documento.

Descripción de la Copia del Documento Adjunto

Título o Tipo de Documento: Certificado de Situación

Fecha Documento: 01/21/2004 No. de Identificación: 200402400006 Número de Páginas: 1

Firmantes o Agencia Emisora: Secretaría de Estado de California

Capacidad reclamada por el custodio

☐ Individual ☐ Abogado ☐ Fideicomisario * Propietario o Gerente de Negocios

* Oficial Corporativo – Título: Presidente

☐ Funcionario de la Universidad o de la Escuela – Título: _____

☐ Oficial o Agente del Gobierno – Título: _____

☐ Otro: _____

El custodio representa: _____

**PULGAR
DERECHO
DEL
CUSTODIO**
- Parte
superior del
pulgar aquí

NOMBRE DE LA ENTIDAD: KROHNE FUND, L.P.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 200402400006
FECHA DE FORMACION: 01/21/2004
TIPO: SOCIEDAD DOMESTICA LIMITADA
JURISDICCION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVO (VIGENTE)

Yo, ALEX PADILLA, Secretario de Estado del Estado de California, certifico:

Los registros de esta oficina indican que la entidad está autorizada para ejercer todos sus poderes, derechos y privilegios en el Estado de California.

No existe información disponible de esta oficina con respecto a la condición financiera, actividades comerciales o prácticas de la entidad.

EN FE DE LO CUAL, ejecuto este
certificado y coloco el Gran Sello del
Estado de California en este día de 4 de
febrero, 2015.

ALEX PADILLA
Secretary of State



Minister Cordero

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COPIA CERTIFICADA DE CALIFORNIA POR CUSTODIO DE DOCUMENTOS Y CERTIFICADO DE SITUACION. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:20).

Mireya Calderon

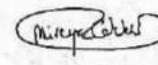
SYLVIA MIREYA CALDERON-SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780



Felipe Isidro Iturralde Davalos

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

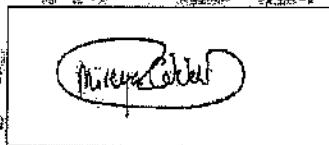


INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		000511344
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		
		
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO	

	REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
	027	
	CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
	ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
	027 - 0281	1706944780
	NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA
	CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA	
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARRQUIA	1
CANTÓN		ZONA
		
	PRESIDENTE DE LA JUNTA	

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 171-006-69048



171-006-69048



quien actúa en calidad de			
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	52744		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	

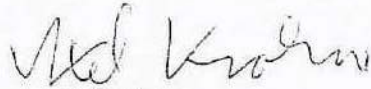


This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

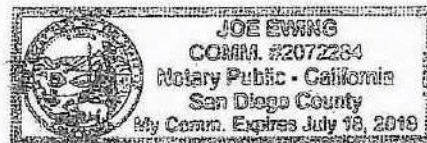
In the city of San Diego on the 4. day of the month of January, 2016


Axel Krohne

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California County of San Diego 1cs.
On 01/12/2016 before me JOE EWING
Notary Public, personally appeared AXEL KROHNE
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.





4. Y está revestido del sello/timbre de Joe Ewing, Notario Público, Estado de California	
Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 52744	
8. Sello/Timbre: Sello	10.Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

que el fondo se encuentra constituido bajo las leyes de California, y que esta regulado por el Departamento de Corporaciones.

En la ciudad de San Diego a los 4 días del mes de Enero, 2016.

Axel Krohne

Un notario público u otro funcionario que complete este certificado verifica solamente la identidad del individuo que firmó el documento al que se adjunta este certificado y no la veracidad, exactitud o validez de dicho documento.

Estado de California, Condado de San Diego.

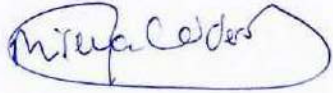
El 01/12/2016 delante de mí JOE EWING

Notario Público, personalmente apareció Axel Krohne, quien me demostró, sobre la base de pruebas satisfactorias, ser la persona (s) cuyo (s) nombre (s) está (n) suscrito (s) en el instrumento y que reconoció ante mí que él / ella ejecutó el mismo en su capacidad (es) autorizada (s), y que mediante su (s) firma (s) en el instrumento la persona (s), o la entidad en cuyo nombre la (s) persona (s) actuó y ejecutó dicho instrumento. Yo certifico bajo PENALIDAD DE PERJURIO bajo las leyes del Estado de California que el párrafo anterior es verdadero y correcto. TESTIGO mi firma y sello oficial

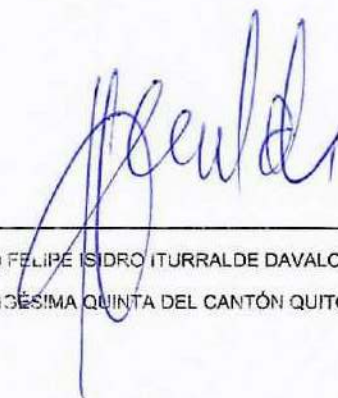
JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

Miley's Reader

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DEL FONDO KROHNE LP para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:17).



SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780

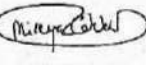


NOTARIO(A) FELIPE SIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL REGISTRADO







REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





027
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0281
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1706944780
 CÉDULA

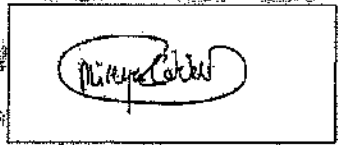
CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

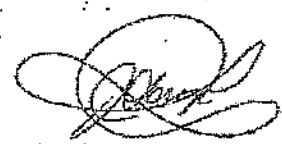
Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-006-69048
171-006-69048



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: **KRONHE FUND L.P.**
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **ESTADOS UNIDOS**
DOMICILIO: 835 FIFTH AVENUE, SUITE 407, SAN DIEGO

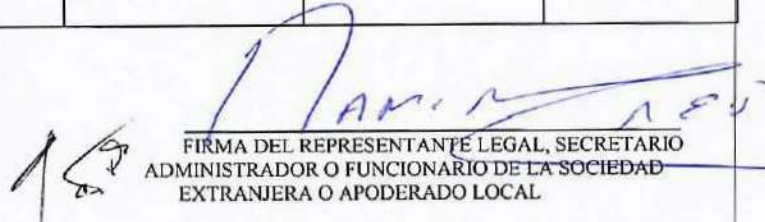
NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

- 1) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ANALITICA SECURITIES C.A.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
- 2) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1791277511001
- 3) DOMICILIO: AV.12 DE OCTUBRE #1942 Y LUIS CORDERO, EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, PISO 15

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	NO EXISTEN SOCIOS O ACCIONISTAS-ES UN FONDO MUTUO SUPERVISADO POR LA COMISION DE VALORES DE LOS EEUU (SEC)			


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

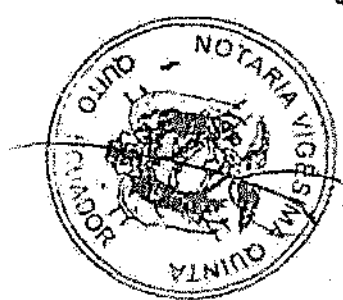
FECHA DE PRESENTACIÓN: **2016 - 12 - 22**
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11 ESCRITURA No. 000966

12
13 PODER GENERAL

14 OTORGADO POR:

15 COMPAÑIA ANALYTICAS SECURITIES C.A. CASA DE VALORES.

16 A FAVOR DE:

17 SRA. CECILIA TERESA SÁNCHEZ GALLARDO.

18 CUANTÍA:

19 INDETERMINADA

20 DI: 3 copias

21 S. J. F. R.

22 *****
23 *****
24 *****

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
26 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes dieciséis
27 (16) de marzo del año dos mil diez (2.010), ante mí, Doctor Felipe
28 Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto de esta ciudad y Cantón

1 Quito, comparece: El señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA,
2 de estado civil casado, en calidad de Presidente Ejecutivo de la
3 Compañía ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES,
4 según se desprende del documento adjunto, a quien de conocer doy
5 fe en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía, cuya copia
6 fotostática certificada debidamente por mí agrego a esta escritura
7 como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad,
8 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,
9 legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, conforme lo
10 hace mediante este instrumento, y me solicita que eleve a escritura
11 pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que a
12 continuación transcribo en forma textual es como sigue: "SEÑOR
13 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
14 sirvase insertar una de Poder General contenida al tenor de los
15 siguientes términos: Comparece RAMIRO ÉSTEBAN CRESPO
16 FABARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
17 civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de la República del
18 Ecuador, en calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía
19 ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES, legalmente
20 constituida al amparo de las leyes del Ecuador, con domicilio
21 principal en la ciudad de Quito, a la que en adelante se la podrá
22 denominar simplemente "MANDANTE".- El Mandante, de forma libre
23 y voluntaria confiere PODER GENERAL a favor de la señora
24 Cecilia Teresa Sánchez Gallardo, de nacionalidad ecuatoriana, esto
25 civil, mayor de edad y portadora de la cédula de ciudadanía no:
26 ciento setenta trescientos cuarenta y ocho doscientos sesenta y tres
27 guión seis (170348263-6), a quien en adelante se le podrá
28 denominar simplemente como la "MANDATARIA", para que a



NOTARIA
VICESIMA QUINTA
QUITO.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 nombre y representación de la MANDANTE.-la representante en forma
2 general, con amplios poderes en todo tipo de actos y contratos,
3 incluyendo la presentación de ofertas; recepción de bienes y
4 valores; aceptación de donaciones; gestiones y reclamaciones ante
5 instituciones públicas y privadas; recursos administrativos, de
6 amparo, de queja, procesos judiciales, extrajudiciales, arbitrales, de
7 mediación y administrativos, inclusive para que acuda a las Juntas o
8 Audiencias de Conciliación y realice, en general, todas las
9 actuaciones judiciales, extrajudiciales, arbitrales, de mediación y
10 administrativas que fueren necesarias para salvaguardar los
11 intereses de la MANDANTE, así como para la ejecución de actos y
12 diligencias preparatorias, inclusive la transacción en cualquier
13 proceso judicial a que hubiere lugar; Queda facultada para
14 comprometer al MANDANTE ante instituciones financieras,
15 suscribiendo todo tipo de contrato, en particular, en la obtención de
16 créditos o garantías bancarias, así como la cancelación de las
17 mismas. Podrá así mismo suscribir contratos de compra venta de los
18 bienes inmuebles y muebles de la MANDANTE, en general queda
19 facultada para comprometer a la mandante en todo acto o contrato.
20 En tal virtud, la MANDATARIA podrá realizar a nombre y
21 representación de la MANDANTE todos los actos que se requieran a
22 fin de llevar a efecto los encargos indicados, teniendo facultad
23 expresa para transigir.- El presente poder se confiere por tiempo
24 indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por la
25 MANDANTE, surtiendo efecto, tal revocatoria desde la notificación al
26 MANDATARIO y /o marginación respectiva.- Usted, Señor Notario,
27 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
28 validez del presente instrumento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la

1 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
2 legal, se encuentra firmada por el doctor Alvaro Lugo Naranjo, con
3 matrícula profesional número seis mil novecientos setenta y nueve
4 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
5 presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el
6 caso requiere, y leída que le fue por mí el Notario, al compareciente
7 la minuta inserta, éste se afirma y se ratifica en todo su contenido,
8 firmando para constancia junto conmigo en unidad de acto de todo
9 lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14  SR. RAMIRO ESTEBAN CRESPO-FABARA

15 PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA

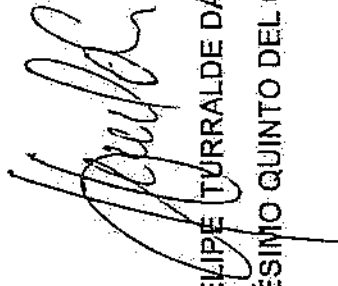
16 ANALYTICAS SECURITIES C.A. CASA DE VALORES.

17 C. C. 090351410-7

18 P. V. 107-0050

19

20

21  DR. FELIPE TURRALDE DÁVALOS

22 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

23

24

25

26

27

28

Quito, 5 de agosto de 2008

Señor

Ramiro E. Crespo Fabara
Presente.

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, en reunión celebrada el día de hoy 5 de agosto de 2008, tuvo el acierto de designarle a Usted como PRESIDENTE EJECUTIVO, por el período de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de julio de 2008. Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

El presente nombramiento reemplaza al anteriormente otorgado como Presidente.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Oclavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de septiembre de 1994.

Muy atentamente,


Eduardo Checa Zamacho
Secretario Ad-hoc

NOTARÍA PÚBLICA
De acuerdo con lo publicado por el Notario
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la Copia que
anticipado es igual al documento original de fecha
Quito, 16 MAR 2008

DR. FELIPE GARCÍA
Notario

RAZON: Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la ley.

Quito, 5 de agosto de 2008.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 8748 del Registro

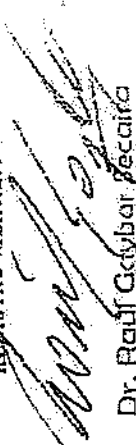
de Nombramientos. Torno No. 139


Ramiro Esjeban Crespo Fabara
C.C.-090351410-7

Quito, a 06 AGO. 2008

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gálvez Becerra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791277511001

RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CRESCO FABARA RAMIRO ESTEBAN

CONTADOR: PAREDES VASQUEZ MARIA FERNANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/08/1994	FEC. CONSTITUCION:	13/08/1994
FEC. INSCRIPCION:	29/09/1994	FECHA DE ACTUALIZACION:	21/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1842 Intersección: LUIS GONZALEZ Blaque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF. 1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Fax: 022227015 Email: info@analyticasecurities.com Teléfono Trabajo: 022228640 Celular: 099900914

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Licenciado: LRV0631207 Lugar de emisión: QUITO PAREZ 666 Y RAMIREZ Facilita y hora: 21/08/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/09/1994
NOMBRE COMERCIAL:	ANALYTICA SECURITIES					FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1412 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SYLISOTEL Bloque: TORRE A Edificio: WORLD
TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF. 1505 Fax: 022222015 Email: mallo@analyticasecurities.com Teléfono Trabajo:
0222225240 Celular: 090920814

RECEBIMOS LA RESOLUCION DEL CANTON QUITO
DE ASESORIA EN LA EMISIÓN DE VALORES
DE ASESORIA EN LA EMISIÓN DE VALORES
DEL ART. 18 de la Ley Orgánica del
Intercedo en igual al documento presentado
Quito 16 MAR 2012
OF. FOLIO PUBLICACION VALORES

RECEBIMOS LA RESOLUCION DEL CANTON QUITO
DE ASESORIA EN LA EMISIÓN DE VALORES
DEL ART. 18 de la Ley Orgánica del
Intercedo en igual al documento presentado
Quito 21 MAR 2012
SERVICIOS FINANCIEROS
QUITO




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
FIRMA DE RENTAS INTERNAS
Usuario: LPROV031207 Lugar de emisión: QUITO PÁEZ 665 Y RUIRÍREZ Fecha y hora: 21/03/2008

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



Notaría
Vigesima Quinta
Quito

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del PODER GENERAL otorgado por CIA. ANALYTICASECURITYES C.A. CASA DE VALORES, a favor CECILIA TERESA SANCHEZ GALLARDO debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, diecisiete de marzo del año dos mil diez.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO







NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701025000156

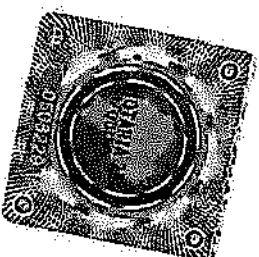
Seiento por tal que revisada la matriz de la escritura pública del PODER GENERAL otorgado por la COMPAÑIA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES a favor de CECILIA TERESA SANCHEZ GALLARDO, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 16 de marzo del 2010; NO existe al margen de la escritura indicada, ninguna anotación marginal de REVOCATORIA.

Quito, a 01 de febrero de 2017

Felipe Iturralde Dávalos
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000015872



001-002-000015872



Factura: 001-002-000015872

20171701025000156

NOTARIO(N) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701025000156

FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2017. (10:29)	MATRIZ
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE PODER NO REVOCADO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA ANALYTIC SECURITIES C.A. CASA DE VALORES A FAVOR DE CECILIA TERESA SANCHEZ GALLARDO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2010	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	966	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	179127511001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE PODER NO REVOCADO		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2017		
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARIO(N) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA



170348263-6

CECILIA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ GALLARDO
CECILIA TERESA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
 DONDE SE SUAREZ

IDENTIFICACION ECUATORIANA 1504-09-15
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 GONZALO EDUARDO
 VILLOTA RUIRITA





ESTUDIOS
 BACHILLERATO

SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ DEL PINO ALFONSO EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO LOANZA TERESA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-12-23
 FECHA DE EXPIRACION
2020-12-23





E43434242





889455765


CERTIFICADO DE VOYACION
 ELECTORES GENERALES 2017
 1 DE ABRIL 2017



006
 APTA

006 - 035
 APTA

1703482636
 CECILIA

SANCHEZ GALLARDO CECILIA TERESA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 ILAGUO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
 ZONA 3





Quito, 09 de Enero 2018

Señores:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de 11 acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:

Patricia Catherine Gómez Hoyos

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
6903	197075	197084	10	FISICO
6864	196964	196964	1	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, *Patricia Catherine Gómez*, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,

[Signature]
KROHNE FUND, LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO

EL CESIONARIO

[Signature]
Patricia Catherine Gómez Hoyos
C.C. 0503345001.
Sanchez De Orellana s/n Atahualpa
pity-catherine@hotmail.com.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº. 050334500-1

APellidos y Nombres: GOMEZ HOYOS PATRICIA CATHERINE
Lugar de Nacimiento: GOTO PAXI LATACUNGA LA MATIZ
Fecha de Nacimiento: 1968-09-30
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

ADJUNTA No. 016

Número: 016-116

Apellidos y Nombres: GOMEZ HOYOS PATRICIA CATHERINE

Cédula: 0603345001

Provincia: GOTO PAXI
Cantón: LATACUNGA
Parroquia: EL OY ALFARO / SAN FELIPE

Circunscripción: ZONA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA

APellidos y Nombres del Padre: GOMEZ MARCELO HERNAN
APellidos y Nombres de la Madre: HOYOS ALICIA SUSANA
Lugar y Fecha de Expedición: LATACUNGA 2016-02-03
Fecha de Expiración: 2026-02-03

E132211242

000712883

ECUADOR
ELIGE CON TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EXP. 2016-02-03

IMP. 2016-02-03

EL ECUADOR
ELECCIONES GENERALES 2017

a été signé par ha sido firmado por		Joe Ewing	
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		Notary Public, State of California	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing, Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	9th day of April 2014
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	26426		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre; Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	<i>John Bowen</i>



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

General Consul of the Republic of Ecuador in New York , please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:

APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Axel Krohne is his competency as legal representative of KROHNE FUND, LP. The person appearing is of legal age, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.

OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR KROHNE FUND, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions.

The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person through whom it will act to carry out business and

PODER ESPECIAL

Señor Cónsul General de la República del New York, sírvase añadir al protocolo de su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAFOLIO DE VALORES:

COMPARECIENTE: Comparece al otorgar presente documento público el Señor Axel Krohne, su calidad de representante legal de KROHNE FUND, LP. El compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contraer obligaciones, como en efecto lo hace a través de las cláusulas mediante las cuales confiere un PODER ESPECIAL amplio y suficiente para la administración y custodia del portafolio de valores de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.

OBJETO.- Con los antecedentes e información que el MANDANTE KROHNE FUND, LP otorga por el presente documento a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones.

La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo designa a la APODERADA como la persona a través de la cual actuará para efectuar

ance with specific instructions, are provided in each specific comply with this object, the one ATTORNEY to act in the but not limited to: GRANTOR in the General AGS, with right to take part and without any limitation. This ds to all the General ordinary ings of any company in which will be a shareholder, this k that to the date of holding ame of the GRANTOR. The m in accordance with the GRANTOR to cast the vote; ORNEY will not be obliged to older's Meeting the document GRANTOR's instructions, solely on of the herein instrument to rresponding meetings. If the issue specific instructions it will ATTORNEY can perform and claiming to protect the . It is clearly established that be able to represent other s the GRANTOR, and to take their property and will be able hich may be opposed, without ct of interests;	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: a) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas Juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la
---	---

b) To request book-entry registry in the issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer;

c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio;

d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct the ISSUER special payment modalities on these securities;..

e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, based upon previous instruction from the GRANTOR;

f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio.

g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all kind of legal instruments, petitions, requests,

APODERADA podrá representar accionistas además de la MANDANTE intervenir por las acciones de su podrá votar por tesis que puedan sin que ello implique conflicto de interés;

b) Solicitar la inscripción en los libros de accionistas de los emisores que portafolio de valores, así como registros, cuando se trate de título orden;

c) Solicitar, tramitar, obtener y retirar legales y administrativas que sean por parte del emisor, la partición los títulos valores o derechos que MANDANTE en los emisores o conforman el portafolio de valores;

d) Solicitar y retirar en nombre de la los cupones de capital, de interés, en general cualquier pago de renta de capital que declare el EMISOR valores que conforman el portafolio de la MANDANTE. Adicionalmente al EMISOR modalidades especiales sobre dichos valores;

e) Negociar, vender, ceder, transferir todo tipo de derecho sobre los títulos que conforman o conformarán administrado de valores, previa intervención de la MANDANTE;

other administrative and legal required for the effective
sion, transfer of shares or rights
wns with the issuers or registries
securities portfolio;
the GRANTOR's instructions, to
partially to the same, to third
ntial securities depositaries of
securities which conform the
portfolio. The costs incurred in
securities to third parties will be
GRANTOR;
issuer the public information
periodically or occasionally
information pertaining relevant
request and obtain by any
information or data to which,
ed to as a shareholder;
SSUER any specific information
relonging to the GRANTOR;
s preferential right and/or the
any capital increase of the
the GRANTOR is a shareholder,
ructions from the GRANTOR;

- f) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los
contratos y demás documentos que respalden
las operaciones de compra y/o venta de los
títulos valores que conforman o conformarán el
portafolio administrado de la MANDANTE.
- g) Comparecer en nombre y representación de la
MANDANTE al otorgamiento y legalización de
toda clase de instrumentos legales, peticiones,
requerimientos, solicitudes y demás actos
legales y administrativos que se requieran para
la efectiva negociación, venta, cesión,
transferencia de las acciones o derechos que la
MANDANTE posea en los emisores o registros
que conforman el portafolio de valores;
- h) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE,
entregar total o parcialmente a éste, a terceras
personas, inclusive a depositarios centralizados
de valores del país, los títulos valores que
conforman el portafolio administrado de
valores. Los costos derivados de la entrega de
valores a terceros serán trasladados a la
MANDANTE;
- i) Solicitar a los emisores la información pública
que estén obligados a entregar periódica u
ocasionalmente, así como hechos relevantes, y
en especial solicitar y obtener por las vías que
sean necesarias, la información o datos a los
cuales la MANDANTE como accionista o
inversionista tenga derecho;

S.-
mits, notwithstanding that

previously specified, to comply with the Grantor's instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event;

2) To maintain confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;

TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication addressed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.

STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation.

The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or are

- j) Requerir al EMISOR cualquier especifica sobre los valores de p
CIENTE;
- k) Suscribir o ceder el derecho prefer
valores adicionales en cualquier
capital de las empresas en
MANDANTE sea accionista, previ
de la MANDANTE;

OBLIGACIONES DE LA APODERADA.-

- a. El APODERADO, se obliga, sin pe
anteriormente señalado, a dar cum
instrucciones de la MANDANTE siemp
estén sujetas a la legislación ecua
tendrá ninguna responsabilidad por a
a su control así como por fuerza m
fortuito;
- b. Guardar sigilo en relación al no
MANDANTE, excepto en los casos e
una orden de una autoridad con
conformidad con la ley;

PLAZO.- El plazo de vigencia del pre
especial es indefinido desde la fecha d
del mismo hasta que sea legalmente re
APODERADA renuncie al mismo
comunicación escrita dirigida a la PO
por lo menos quince días hábiles de ant
SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las pa

ing, storage, production or any activity described as illicitally by the Narcotics and Law, and therefore releases liability and authorizes to ent authorities the information and to liquidate and close the and investments. subsequent to this text, you will inent clauses for the complete rein document.	que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que encarga al APODERADO tienen un origen y destino ilícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE. Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.
--	---

The parties also declare that the herein power is signed in both English and Spanish, and that the applicable jurisdiction is the Republic of Ecuador.

Quito, January 8, 2014

THE GRANTOR

Axel Krohn

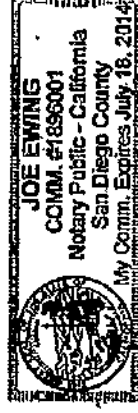
Las partes también declaran que el presente firma en inglés y español, y que la aplicable es la de la República del Ecuador.

Quito, 8 de Enero de 2014

EL MANDANTE

Axel Krohn

State of California County of San Diego 152.
On 11-11-2014 before me Joe Ewing
Notary Public, personally appeared AXEL KROHN
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. Joe Ewing
WITNESS my hand and official seal.



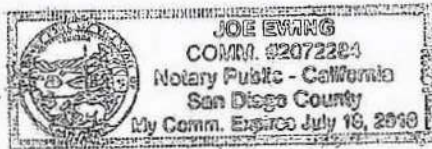
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	15451		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.



this 12 day of January, 2016, by
Date Month Year

Axel Krohne
Name of Custodian of Original Document

proved to me on the basis of satisfactory evidence to
be the person(s) who appeared before me.

Signature

[Signature]
Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though the information in this section is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Description of Attached Document Copy

Title or Type of Document: Certification of Status

Document Date: 01/21/2004 Identifying No.: 200402400006 No. of Pages: 1

Signer(s) or Issuing Agency: California Secretary of State

Capacity Claimed by Custodian

☐ Individual ☐ Attorney ☐ Trustee ☒ Business Proprietor or Manager

☒ Corporate Officer — Title: President

☐ University or School Officer — Title: _____

☐ Governmental Officer or Agent — Title: _____

☐ Other: _____

Custodian Is Representing: _____

**RIGHT THUMBPRINT
OF CUSTODIAN**

Top of thumb here

FILE NUMBER: 200402400006
FORMATION DATE: 01/21/2004
TYPE: DOMESTIC LIMITED PARTNERSHIP
JURISDICTION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVE (GOOD STANDING)

I, ALEX PADILLA, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

The records of this office indicate the entity is authorized to exercise all of its powers, rights and privileges in the State of California.

No information is available from this office regarding the financial condition, business activities or practices of the entity.



IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate
and affix the Great Seal of the State of California this
day of February 4, 2015.

ALEX PADILLA
Secretary of State

DLS

Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 15451	
8. Sello/Timbre: Sello	10. Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Suscrito y juramentado (o afirmado) ante mí en este día 12 de enero de 2016, por Axel Krohne
Nombre del custodio del documento original

me demostró sobre la base de pruebas satisfactorias que es la persona (s) que apareció ante mí.

Firma del Notario Público _____

JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

----- OPCIONAL -----

Aunque la información de esta sección no es requerida por la ley, puede resultar valiosa para las personas que confían en el documento y podría prevenir la eliminación fraudulenta y la reinserción de este formulario a otro documento.

Descripción de la Copia del Documento Adjunto

Título o Tipo de Documento: Certificado de Situación
Fecha Documento: 01/21/2004 No. de Identificación: 200402400006 Número de Páginas: 1
Firmantes o Agencia Emisora: Secretaría de Estado de California

Capacidad reclamada por el custodio

☐ Individual ☐ Abogado ☐ Fideicomisario * Propietario o Gerente de Negocios

* Oficial Corporativo – Título: Presidente

☐ Funcionario de la Universidad o de la Escuela – Título: _____

☐ Oficial o Agente del Gobierno – Título: _____

☐ Otro: _____

El custodio representa: _____

**PULGAR
DERECHO
DEL
CUSTODIO**
- Parte
superior del
pulgar aquí

NOMBRE DE LA ENTIDAD: KROHNE FUND, L.P.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 200402400006
FECHA DE FORMACION: 01/21/2004
TIPO: SOCIEDAD DOMESTICA LIMITADA
JURISDICCION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVO (VIGENTE)

Yo, ALEX PADILLA, Secretario de Estado del Estado de California, certifico:

Los registros de esta oficina indican que la entidad está autorizada para ejercer todos sus poderes, derechos y privilegios en el Estado de California.

No existe información disponible de esta oficina con respecto a la condición financiera, actividades comerciales o prácticas de la entidad.

EN FE DE LO CUAL, ejecuto este
certificado y coloco el Gran Sello del
Estado de California en este día de 4 de
febrero, 2015.

ALEX PADILLA
Secretary of State



Milena Cordero

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COPIA CERTIFICADA DE CALIFORNIA POR CUSTODIO DE DOCUMENTOS Y CERTIFICADO DE SITUACION. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:20).

Mireya Calderon

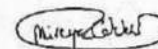
SYLVIA MIREYA CALDERON-SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780



Felipe Isidro Iturralde Davalos

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

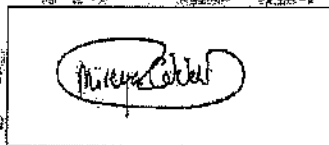


INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		000511344
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		
		
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO	

	REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
	027	
	CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
	ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
	027 - 0281	1706944780
	NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA
	CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA	
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARRQUIA	1
CANTÓN		ZONA
		
	PRESIDENTE DE LA JUNTA	

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 171-006-69048



171-006-69048



quien actúa en calidad de			
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	52744		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

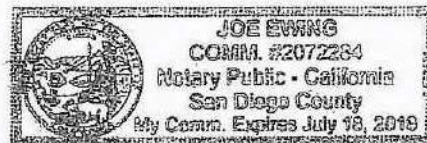
In the city of San Diego on the 4. day of the month of January, 2016


Axel Krohne

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California County of San Diego 1cs.
On 01/12/2016 before me JOE EWING
Notary Public, personally appeared AXEL KROHNE
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.





4. Y está revestido del sello/timbre de Joe Ewing, Notario Público, Estado de California	
Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 52744	
8. Sello/Timbre: Sello	10.Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

que el fondo se encuentra constituido bajo las leyes de California, y que esta regulado por el Departamento de Corporaciones.

En la ciudad de San Diego a los 4 días del mes de Enero, 2016.

Axel Krohne

Un notario público u otro funcionario que complete este certificado verifica solamente la identidad del individuo que firmó el documento al que se adjunta este certificado y no la veracidad, exactitud o validez de dicho documento.

Estado de California, Condado de San Diego.

El 01/12/2016 delante de mí JOE EWING

Notario Público, personalmente apareció Axel Krohne, quien me demostró, sobre la base de pruebas satisfactorias, ser la persona (s) cuyo (s) nombre (s) está (n) suscrito (s) en el instrumento y que reconoció ante mí que él / ella ejecutó el mismo en su capacidad (es) autorizada (s), y que mediante su (s) firma (s) en el instrumento la persona (s), o la entidad en cuyo nombre la (s) persona (s) actuó y ejecutó dicho instrumento. Yo certifico bajo PENALIDAD DE PERJURIO bajo las leyes del Estado de California que el párrafo anterior es verdadero y correcto. TESTIGO mi firma y sello oficial

JOE EWING

COM. # 2072284

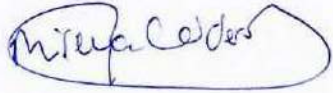
Notario Público – California

Condado de San Diego

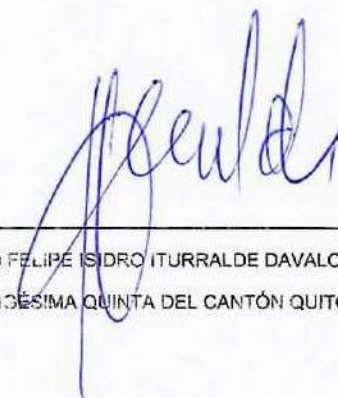
Mi comisión expira 16 julio, 2018

Miley's Reader

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DEL FONDO KROHNE LP para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:17).



SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780

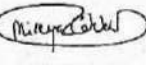


NOTARIO(A) FELIPE SIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL REGISTRADO






 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



027
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



027 - 0281
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1706944780
 CÉDULA

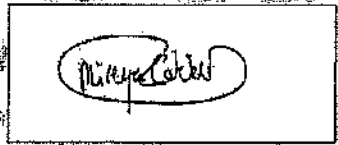
CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

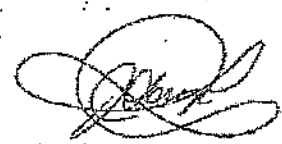
Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-006-69048
171-006-69048



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: **KRONHE FUND L.P.**
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **ESTADOS UNIDOS**
DOMICILIO: 835 FIFTH AVENUE, SUITE 407, SAN DIEGO

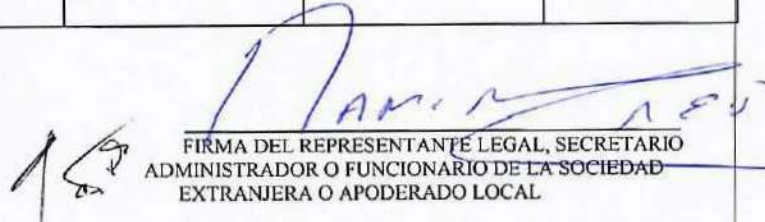
NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

- 1) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ANALITICA SECURITIES C.A.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
- 2) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1791277511001
- 3) DOMICILIO: AV.12 DE OCTUBRE #1942 Y LUIS CORDERO, EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, PISO 15

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	NO EXISTEN SOCIOS O ACCIONISTAS-ES UN FONDO MUTUO SUPERVISADO POR LA COMISION DE VALORES DE LOS EEUU (SEC)			


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

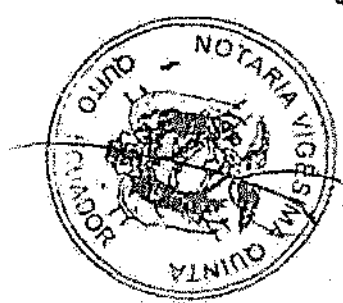
FECHA DE PRESENTACIÓN: **2016 - 12 - 22**
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11 ESCRITURA No. 000966

12
13 PODER GENERAL

14 OTORGADO POR:

15 COMPAÑIA ANALYTICAS SECURITIES C.A. CASA DE VALORES.

16 A FAVOR DE:

17 SRA. CECILIA TERESA SÁNCHEZ GALLARDO.

18 CUANTÍA:

19 INDETERMINADA

20 DI: 3 copias

21 S. J. F. R.

22 *****
23 *****

24 *****

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
26 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes dieciséis
27 (16) de marzo del año dos mil diez (2.010), ante mí, Doctor Felipe
28 Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto de esta ciudad y Cantón

1 Quito, comparece: El señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA,
2 de estado civil casado, en calidad de Presidente Ejecutivo de la
3 Compañía ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES,
4 según se desprende del documento adjunto, a quien de conocer doy
5 fe en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía, cuya copia
6 fotostática certificada debidamente por mí agrego a esta escritura
7 como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad,
8 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,
9 legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, conforme lo
10 hace mediante este instrumento, y me solicita que eleve a escritura
11 pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que a
12 continuación transcribo en forma textual es como sigue: "SEÑOR
13 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
14 sirvase insertar una de Poder General contenida al tenor de los
15 siguientes términos: Comparece RAMIRO ÉSTEBAN CRESPO
16 FABARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
17 civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de la República del
18 Ecuador, en calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía
19 ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES, legalmente
20 constituida al amparo de las leyes del Ecuador, con domicilio
21 principal en la ciudad de Quito, a la que en adelante se la podrá
22 denominar simplemente "MANDANTE".- El Mandante, de forma libre
23 y voluntaria confiere PODER GENERAL a favor de la señora
24 Cecilia Teresa Sánchez Gallardo, de nacionalidad ecuatoriana, esto
25 civil, mayor de edad y portadora de la cédula de ciudadanía no:
26 ciento setenta trescientos cuarenta y ocho doscientos sesenta y tres
27 guión seis (170348263-6), a quien en adelante se le podrá
28 denominar simplemente como la "MANDATARIA", para que a



NOTARIA
VICESIMA QUINTA
QUITO.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 nombre y representación de la MANDANTE.-la representante en forma
2 general, con amplios poderes en todo tipo de actos y contratos,
3 incluyendo la presentación de ofertas; recepción de bienes y
4 valores; aceptación de donaciones; gestiones y reclamaciones ante
5 instituciones públicas y privadas; recursos administrativos, de
6 amparo, de queja, procesos judiciales, extrajudiciales, arbitrales, de
7 mediación y administrativos, inclusive para que acuda a las Juntas o
8 Audiencias de Conciliación y realice, en general, todas las
9 actuaciones judiciales, extrajudiciales, arbitrales, de mediación y
10 administrativas que fueren necesarias para salvaguardar los
11 intereses de la MANDANTE, así como para la ejecución de actos y
12 diligencias preparatorias, inclusive la transacción en cualquier
13 proceso judicial a que hubiere lugar; Queda facultada para
14 comprometer al MANDANTE ante instituciones financieras,
15 suscribiendo todo tipo de contrato, en particular, en la obtención de
16 créditos o garantías bancarias, así como la cancelación de las
17 mismas. Podrá así mismo suscribir contratos de compra venta de los
18 bienes inmuebles y muebles de la MANDANTE, en general queda
19 facultada para comprometer a la mandante en todo acto o contrato.
20 En tal virtud, la MANDATARIA podrá realizar a nombre y
21 representación de la MANDANTE todos los actos que se requieran a
22 fin de llevar a efecto los encargos indicados, teniendo facultad
23 expresa para transigir.- El presente poder se confiere por tiempo
24 indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por la
25 MANDANTE, surtiendo efecto, tal revocatoria desde la notificación al
26 MANDATARIO y /o marginación respectiva.- Usted, Señor Notario,
27 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
28 validez del presente instrumento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la

1 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
2 legal, se encuentra firmada por el doctor Alvaro Lugo Naranjo, con
3 matrícula profesional número seis mil novecientos setenta y nueve
4 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
5 presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el
6 caso requiere, y leída que le fue por mí el Notario, al compareciente
7 la minuta inserta, éste se afirma y se ratifica en todo su contenido,
8 firmando para constancia junto conmigo en unidad de acto de todo
9 lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


SR. RAMIRO ESTEBAN CRESPO-FABARA
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA

ANALYTICAS SECURITIES C.A. CASA DE VALORES.

C. C. 090351410-7

P. V. 107-0050



DR. FELIPE TURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Quito, 5 de agosto de 2008

Señor

Ramiro E. Crespo Fabara
Presente.

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, en reunión celebrada el día de hoy 5 de agosto de 2008, tuvo el acierto de designarle a Usted como PRESIDENTE EJECUTIVO, por el período de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de julio de 2008. Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

El presente nombramiento reemplaza al anteriormente otorgado como Presidente.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Oclavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de septiembre de 1994.

Muy atentamente,


Eduardo Checa Zamacho
Secretario Ad-hoc

NOTARÍA PÚBLICA
De acuerdo con lo publicado por el Notario
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la Copia que
anticipado es igual al documento original de fecha 05/08/08
Quito.

16 MAR 2010

DR. FELIPE GARCÍA

RAZON: Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la ley.

Quito, 5 de agosto de 2008.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 8748 del Registro

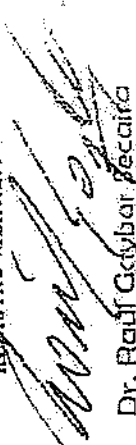
de Nombramientos. Torno No. 139


Ramiro Esjebon Crespo Fabara
C.C.-090351410-7

Quito, a 06 AGO. 2008

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gálvez Becerra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1791277511001

RAZON SOCIAL:

ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

NOMBRE COMERCIAL:

ANALYTICA SECURITIES

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CRESCO FABARA RAMIRO ESTEBAN

CONTADOR: PAREDES VASQUEZ MARIA FERNANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

13/08/1994

FEC. CONSTITUCION:

13/08/1994

FEC. INSCRIPCION:

29/09/1994

FECHA DE ACTUALIZACION:

21/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1842 Intersección: LUIS GONZALEZ BARRERA TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF. 1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Fax: 022227015 Email: info@analyticasecurities.com Teléfono Trabajo: 022228640 Celular: 099900914

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Licenciado: LRV0631207

Lugar de emisión: QUITO PAREZ 666 Y RAMIREZ Facilita y hora: 21/08/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

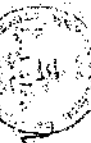
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/09/1994
NOMBRE COMERCIAL:	ANALYTICA SECURITIES				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1412 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SYLISOTEL Bloque: TORRE A Edificio: WORLD
TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF. 1505 Fax: 022222015 Email: mallo@analyticasecurities.com Teléfono Trabajo:
0222225240 Celular: 090920814

RECEBIMOS LA RESOLUCION DEL CANTON QUITO
DE ASESORIA EN LA EMISION DE VALORES
DE ASESORIA EN LA EMISION DE VALORES
DEL DIA 16 DE MARZO DEL 2012
ANTECEDENTE ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO HACE UN
MES



OF. FELIPE TORRES
D. 1011

RECEBIMOS LA RESOLUCION DEL CANTON QUITO
DE ASESORIA EN LA EMISION DE VALORES
DEL DIA 21 DE MARZO DEL 2012

RECEBIMOS LA RESOLUCION DEL CANTON QUITO
DE ASESORIA EN LA EMISION DE VALORES

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPROV031207 Lugar de emisión: QUITOPAEZ 665 Y RALIREZ Fecha y hora: 21/03/2008

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



Notaria
Vigesima Quinta
Quito

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo quinto del cantón Quito, y en fe de lo confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del PODER GENERAL otorgado por CIA. ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES, a favor CECILIA TERESA SANCHEZ GALLARDO debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, diecisiete de marzo del año dos mil diez.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701025000156

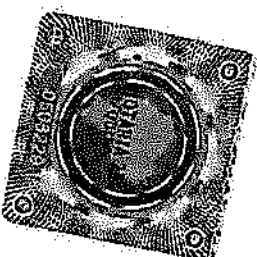
Siento por tal que revisada la matriz de la escritura pública del PODER GENERAL otorgado por la COMPAÑIA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES a favor de CECILIA TERESA SANCHEZ GALLARDO, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 16 de marzo del 2010; NO existe al margen de la escritura indicada, ninguna anotación marginal de REVOCATORIA.

Quito, a 01 de febrero de 2017

Felipe Iturralde Dávalos
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000015872



001-002-000015872



Factura: 001-002-000015872

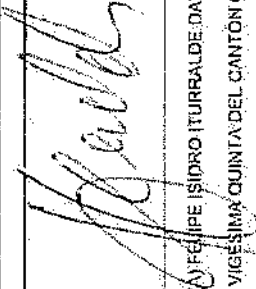
20171701025000156

NOTARIO(N) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701025000156

FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2017. (10:29)	MATRIZ
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE PODER NO REVOCADO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA ANALYTIC SECURITIES C.A. CASA DE VALORES A FAVOR DE CECILIA TERESA SANCHEZ GALLARDO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2010	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	966	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	179127511001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE PODER NO REVOCADO		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2017		
NÚMERO DE PROTOCOLO:			


NOTARIO(N) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



29

Quito, 09 de Enero 2018

Señores:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de 11 acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:

Raúl Roberto Randi Guimbira

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
6904	197085	197094	10	FISICO
6865	196965	196965	1	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, *Raúl Roberto Randi*, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,

EL CESIONARIO

[Signature]
KROHNE FUND,LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO

[Signature]
Raúl Roberto Randi Guimbira
c.c. 1716101215
charles lee s/n El Trunfo
022655800
robemly@hotmail.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE
Ciudadanía **NASA**
Apellidos y Nombres
PANCHI QUIMBITA
RAUL ROBERTO
Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
Fecha de Nacimiento 1979-06-07
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M
Estado Civil CASADO
Ideth AMANDA
Chicaiza SERRANO

Nº 171610121-5





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PUBLICO
Apellidos y Nombres del Padre
PANCHI JOSE IGNACIO
Apellidos y Nombres de la Madre
QUIMBITA MARIA PASTORA
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2014-06-03
Fecha de Expiración
2024-06-03

E23341222

000011200





FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA TERRESTRE
MILITAR ACTIVO

Apellidos y Nombres
PANCHI QUIMBITA
RAUL ROBERTO
Grado PRIMERO
CEDULA 1716101216
AUTORIZADO




Ministerio de Defensa - Instituciones Militares - Instituciones Militares

FECHA DE EMISIÓN 05-03-2015 **FECHA DE CADUCIDAD** 05-03-2022

CODIGO ISFFA 1020594100

TIPO DE SANGRE ORH+

EN CASO DE ENCONTRAR ESTE DOCUMENTO, FAVOR ENTREGAR EN LA UNIDAD MILITAR O CENTRO DE MOVILIZACIÓN MAS CERCA

CRNL ENO HERMAN O PORTON VELAZ
DIRECTOR DE MOVILIZACIÓN DEL CC DE LAS FFAA




ESTA CREDENCIAL ES DE PROPIEDAD DE LA DIRECCION DE MOVILIZACION 17-22-07025 DM619064

a été signé par ha sido firmado por		Joe Ewing	
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		Notary Public, State of California	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing, Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	9th day of April 2014
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	26426		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre; Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	<i>John Bowser</i>



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

General Consul of the Republic of Ecuador in New York , please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:

APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Axel Krohne is his competency as legal representative of KROHNE FUND, LP. The person appearing is of legal age, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.

OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR KROHNE FUND, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions.

The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person through whom it will act to carry out business and

PODER ESPECIAL

Señor Cónsul General de la República del New York, sírvase añadir al protocolo de su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES:

COMPARECIENTE: Comparece al otorgar presente documento público el Señor Axel Krohne, su calidad de representante legal de KROHNE FUND, LP. El compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contraer obligaciones, como en efecto lo hace a través de las cláusulas mediante las cuales confiere un PODER ESPECIAL amplio y suficiente para la administración y custodia del portafolio de valores de la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.

OBJETO.- Con los antecedentes e información que el MANDANTE KROHNE FUND, LP otorga por el presente documento a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones.

La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo designa a la APODERADA como la persona a través de la cual actuará para efectuar

ance with specific instructions, are provided in each specific comply with this object, the one ATTORNEY to act in the but not limited to: GRANTOR in the General AGS, with right to take part and without any limitation. This ds to all the General ordinary ings of any company in which will be a shareholder, this k that to the date of holding ame of the GRANTOR. The m in accordance with the GRANTOR to cast the vote; ORNEY will not be obliged to ider's Meeting the document GRANTOR's instructions, solely on of the herein instrument to rresponding meetings. If the issue specific instructions it will ATTORNEY can perform and claiming to protect the . It is clearly established that be able to represent other s the GRANTOR, and to take their property and will be able hich may be opposed, without ct of interests;	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: a) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas Juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la
--	---

b) To request book-entry registry in the issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer;

c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio;

d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct the ISSUER special payment modalities on these securities;..

e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, based upon previous instruction from the GRANTOR;

f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio.

g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all kind of legal instruments, petitions, requests,

APODERADA podrá representar accionistas además de la MANDANTE intervenir por las acciones de su podrá votar por tesis que puedan sin que ello implique conflicto de interés;

b) Solicitar la inscripción en los libros de accionistas de los emisores que portafolio de valores, así como registros, cuando se trate de título orden;

c) Solicitar, tramitar, obtener y retirar legales y administrativas que sean por parte del emisor, la partición los títulos valores o derechos que MANDANTE en los emisores o conforman el portafolio de valores;

d) Solicitar y retirar en nombre de la los cupones de capital, de interés, en general cualquier pago de renta de capital que declare el EMISOR valores que conforman el portafolio de la MANDANTE. Adicionalmente al EMISOR modalidades especiales sobre dichos valores;

e) Negociar, vender, ceder, transferir todo tipo de derecho sobre los títulos que conforman o conformarán administrado de valores, previa intervención de la MANDANTE;

other administrative and legal required for the effective
 sion, transfer of shares or rights
 wns with the issuers or registries
 securities portfolio;
 the GRANTOR's instructions, to
 partially to the same, to third
 ntial securities depositaries of
 securities which conform the
 portfolio. The costs incurred in
 securities to third parties will be
 GRANTOR;
 issuer the public information
 periodically or occasionally
 information pertaining relevant
 request and obtain by any
 information or data to which,
 ed to as a shareholder;
 SSUER any specific information
 belonging to the GRANTOR;
 s preferential right and/or the
 any capital increase of the
 the GRANTOR is a shareholder,
 ructions from the GRANTOR;

- f) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los
 contratos y demás documentos que respalden
 las operaciones de compra y/o venta de los
 títulos valores que conforman o conformarán el
 portafolio administrado de la MANDANTE.
- g) Comparecer en nombre y representación de la
 MANDANTE al otorgamiento y legalización de
 toda clase de instrumentos legales, peticiones,
 requerimientos, solicitudes y demás actos
 legales y administrativos que se requieran para
 la efectiva negociación, venta, cesión,
 transferencia de las acciones o derechos que la
 MANDANTE posea en los emisores o registros
 que conforman el portafolio de valores;
- h) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE,
 entregar total o parcialmente a éste, a terceras
 personas, inclusive a depositarios centralizados
 de valores del país, los títulos valores que
 conforman el portafolio administrado de
 valores. Los costos derivados de la entrega de
 valores a terceros serán trasladados a la
 MANDANTE;
- i) Solicitar a los emisores la información pública
 que estén obligados a entregar periódica u
 ocasionalmente, así como hechos relevantes, y
 en especial solicitar y obtener por las vías que
 sean necesarias, la información o datos a los
 cuales la MANDANTE como accionista o
 inversionista tenga derecho;

S.-
 mits, notwithstanding that

previously specified, to comply with the Grantor's instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event;

2) To maintain confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;

TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication addressed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.

STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation.

The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or are

- j) Requerir al EMISOR cualquier especifica sobre los valores de p
CIENTE;
- k) Suscribir o ceder el derecho prefer
valores adicionales en cualquier
capital de las empresas en
MANDANTE sea accionista, previ
de la MANDANTE;

OBLIGACIONES DE LA APODERADA.-

- a. El APODERADO, se obliga, sin pe
anteriormente señalado, a dar cum
instrucciones de la MANDANTE siemp
estén sujetas a la legislación ecua
tendrá ninguna responsabilidad por a
a su control así como por fuerza m
fortuito;
- b. Guardar sigilo en relación al no
MANDANTE, excepto en los casos e
una orden de una autoridad con
conformidad con la ley;

PLAZO.- El plazo de vigencia del pre
especial es indefinido desde la fecha d
del mismo hasta que sea legalmente re
APODERADA renuncie al mismo
comunicación escrita dirigida a la PO
por lo menos quince días hábiles de ant
SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las pa

ing, storage, production or any activity described as illicitally by the Narcotics and Law, and therefore releases liability and authorizes to ent authorities the information and to liquidate and close the and investments. subsequent to this text, you will inent clauses for the complete rein document.	que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que encarga al APODERADO tienen un origen y destino ilícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE. Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.
--	---

The parties also declare that the herein power is signed in both English and Spanish, and that the applicable jurisdiction is the Republic of Ecuador.

Quito, January 8, 2014

THE GRANTOR

Axel Krohn

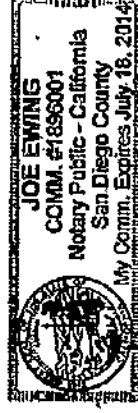
Las partes también declaran que el presente firma en inglés y español, y que la aplicable es la de la República del Ecuador.

Quito, 8 de Enero de 2014

EL MANDANTE

Axel Krohn

State of California County of San Diego 152.
On 11-11-2014 before me Joe Ewing
Notary Public, personally appeared AXEL KROHN
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.



Joe Ewing

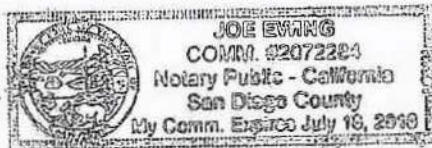
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	15451		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.



this 12 day of January, 2016, by

Axel Krohne

Name of Custodian of Original Document

proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) who appeared before me.

Signature

Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though the information in this section is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Description of Attached Document Copy

Title or Type of Document: Certification of Status

Document Date: 01/21/2004 Identifying No.: 200402400006 No. of Pages: 1

Signer(s) or Issuing Agency: California Secretary of State

Capacity Claimed by Custodian

☐ Individual ☐ Attorney ☐ Trustee ☒ Business Proprietor or Manager

☒ Corporate Officer — Title: President

☐ University or School Officer — Title: _____

☐ Governmental Officer or Agent — Title: _____

☐ Other: _____

Custodian Is Representing: _____

**RIGHT THUMBPRINT
OF CUSTODIAN**

Top of thumb here

FILE NUMBER: 200402400006
FORMATION DATE: 01/21/2004
TYPE: DOMESTIC LIMITED PARTNERSHIP
JURISDICTION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVE (GOOD STANDING)

I, ALEX PADILLA, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

The records of this office indicate the entity is authorized to exercise all of its powers, rights and privileges in the State of California.

No information is available from this office regarding the financial condition, business activities or practices of the entity.



IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate
and affix the Great Seal of the State of California this
day of February 4, 2015.

ALEX PADILLA
Secretary of State

DLS

Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 15451	
8. Sello/Timbre: Sello	10. Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Suscrito y juramentado (o afirmado) ante mí en este día 12 de enero de 2016, por Axel Krohne
Nombre del custodio del documento original

me demostró sobre la base de pruebas satisfactorias que es la persona (s) que apareció ante mí.

Firma del Notario Público _____

JOE EWING

COM. # 2072284

Notario Público – California

Condado de San Diego

Mi comisión expira 16 julio, 2018

----- OPCIONAL -----

Aunque la información de esta sección no es requerida por la ley, puede resultar valiosa para las personas que confían en el documento y podría prevenir la eliminación fraudulenta y la reinserción de este formulario a otro documento.

Descripción de la Copia del Documento Adjunto

Título o Tipo de Documento: Certificado de Situación

Fecha Documento: 01/21/2004 No. de Identificación: 200402400006 Número de Páginas: 1

Firmantes o Agencia Emisora: Secretaría de Estado de California

Capacidad reclamada por el custodio

☐ Individual ☐ Abogado ☐ Fideicomisario * Propietario o Gerente de Negocios

* Oficial Corporativo – Título: Presidente

☐ Funcionario de la Universidad o de la Escuela – Título: _____

☐ Oficial o Agente del Gobierno – Título: _____

☐ Otro: _____

El custodio representa: _____

**PULGAR
DERECHO
DEL
CUSTODIO**
- Parte
superior del
pulgar aquí

NOMBRE DE LA ENTIDAD: KROHNE FUND, L.P.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 200402400006
FECHA DE FORMACION: 01/21/2004
TIPO: SOCIEDAD DOMESTICA LIMITADA
JURISDICCION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVO (VIGENTE)

Yo, ALEX PADILLA, Secretario de Estado del Estado de California, certifico:

Los registros de esta oficina indican que la entidad está autorizada para ejercer todos sus poderes, derechos y privilegios en el Estado de California.

No existe información disponible de esta oficina con respecto a la condición financiera, actividades comerciales o prácticas de la entidad.

EN FE DE LO CUAL, ejecuto este
certificado y coloco el Gran Sello del
Estado de California en este día de 4 de
febrero, 2015.

ALEX PADILLA
Secretary of State

Minerva Cordero



en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COPIA CERTIFICADA DE CALIFORNIA POR CUSTODIO DE DOCUMENTOS Y CERTIFICADO DE SITUACION. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:20).

Mireya Calderon

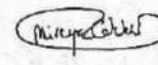
SYLVIA MIREYA CALDERON-SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780



Felipe Isidro Iturralde Davalos

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

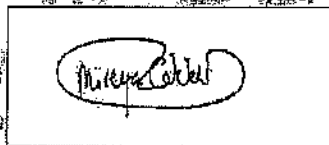


INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		000511344
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		
		
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO	

	REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
	027	CERTIFICADO DE VOTACIÓN
		ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
	027 - 0281	1706944780
	NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA
	CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA	
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARRQUIA	1
CANTÓN		ZONA
		
PRESIDENTE DE LA JUNTA		

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 171-006-69048



171-006-69048



quien actúa en calidad de			
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	52744		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

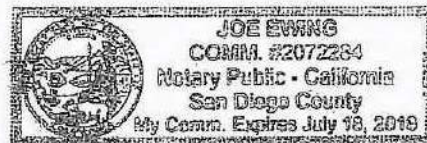
In the city of San Diego on the 4. day of the month of January, 2016


Axel Krohne

A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California County of San Diego 1cs.
On 01/12/2016 before me JOE EWING
Notary Public, personally appeared AXEL KROHNE
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.





4. Y está revestido del sello/timbre de Joe Ewing, Notario Público, Estado de California	
Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 52744	
8. Sello/Timbre: Sello	10.Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

que el fondo se encuentra constituido bajo las leyes de California, y que esta regulado por el Departamento de Corporaciones.

En la ciudad de San Diego a los 4 días del mes de Enero, 2016.

Axel Krohne

Un notario público u otro funcionario que complete este certificado verifica solamente la identidad del individuo que firmó el documento al que se adjunta este certificado y no la veracidad, exactitud o validez de dicho documento.

Estado de California, Condado de San Diego.

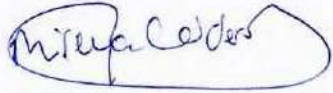
El 01/12/2016 delante de mí JOE EWING

Notario Público, personalmente apareció Axel Krohne, quien me demostró, sobre la base de pruebas satisfactorias, ser la persona (s) cuyo (s) nombre (s) está (n) suscrito (s) en el instrumento y que reconoció ante mí que él / ella ejecutó el mismo en su capacidad (es) autorizada (s), y que mediante su (s) firma (s) en el instrumento la persona (s), o la entidad en cuyo nombre la (s) persona (s) actuó y ejecutó dicho instrumento. Yo certifico bajo PENALIDAD DE PERJURIO bajo las leyes del Estado de California que el párrafo anterior es verdadero y correcto. TESTIGO mi firma y sello oficial

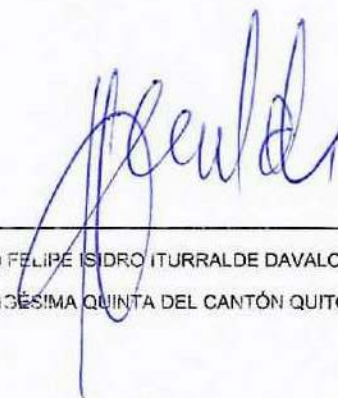
JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

Miley's Reader

en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DEL FONDO KROHNE LP para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:17).



SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780

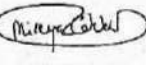


NOTARIO(A) FELIPE SIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL REGISTRADO






 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



027
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



027 - 0281
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1706944780
 CÉDULA

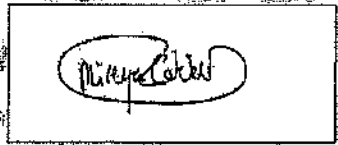
CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

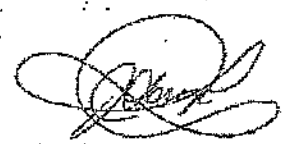
Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 171-006-69048
171-006-69048



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: **KRONHE FUND L.P.**
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **ESTADOS UNIDOS**
DOMICILIO: 835 FIFTH AVENUE, SUITE 407, SAN DIEGO

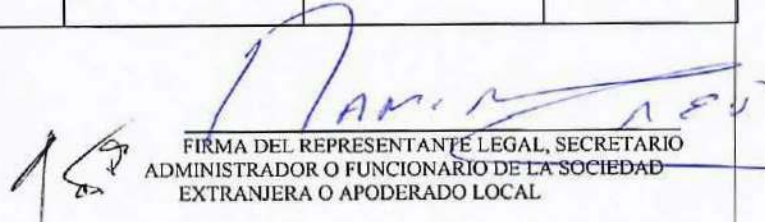
NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

- 1) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ANALITICA SECURITIES C.A.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
- 2) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1791277511001
- 3) DOMICILIO: AV.12 DE OCTUBRE #1942 Y LUIS CORDERO, EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, PISO 15

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	NO EXISTEN SOCIOS O ACCIONISTAS-ES UN FONDO MUTUO SUPERVISADO POR LA COMISION DE VALORES DE LOS EEUU (SEC)			


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

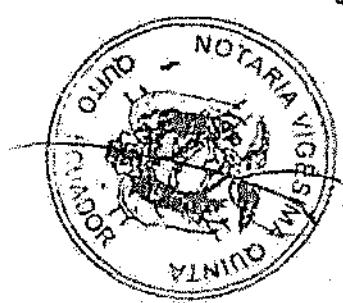
FECHA DE PRESENTACIÓN: **2016 - 12 - 22**
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11 ESCRITURA No. 000966

12
13 PODER GENERAL

14 OTORGADO POR:

15 COMPAÑIA ANALYTICAS SECURITIES C.A. CASA DE VALORES.

16 A FAVOR DE:

17 SRA. CECILIA TERESA SÁNCHEZ GALLARDO.

18 CUANTÍA:

19 INDETERMINADA

20 DI: 3 copias

21 S. J. F. R.

22 *****
23 *****
24 *****

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
26 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes dieciséis
27 (16) de marzo del año dos mil diez (2.010), ante mí, Doctor Felipe
28 Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto de esta ciudad y Cantón

1 Quito, comparece: El señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA,
2 de estado civil casado, en calidad de Presidente Ejecutivo de la
3 Compañía ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES,
4 según se desprende del documento adjunto, a quien de conocer doy
5 fe en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía, cuya copia
6 fotostática certificada debidamente por mí agrego a esta escritura
7 como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad,
8 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,
9 legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, conforme lo
10 hace mediante este instrumento, y me solicita que eleve a escritura
11 pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que a
12 continuación transcribo en forma textual es como sigue: "SEÑOR
13 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
14 sirvase insertar una de Poder General contenida al tenor de los
15 siguientes términos: Comparece RAMIRO ÉSTEBAN CRESPO
16 FABARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
17 civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de la República del
18 Ecuador, en calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía
19 ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES, legalmente
20 constituida al amparo de las leyes del Ecuador, con domicilio
21 principal en la ciudad de Quito, a la que en adelante se la podrá
22 denominar simplemente "MANDANTE".- El Mandante, de forma libre
23 y voluntaria confiere PODER GENERAL a favor de la señora
24 Cecilia Teresa Sánchez Gallardo, de nacionalidad ecuatoriana, esto
25 civil, mayor de edad y portadora de la cédula de ciudadanía no:
26 ciento setenta trescientos cuarenta y ocho doscientos sesenta y tres
27 guión seis (170348263-6), a quien en adelante se le podrá
28 denominar simplemente como la "MANDATARIA", para que a



NOTARIA
VICESIMA QUINTA
QUITO.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 nombre y representación de la MANDANTE.-la representante en forma
2 general, con amplios poderes en todo tipo de actos y contratos,
3 incluyendo la presentación de ofertas; recepción de bienes y
4 valores; aceptación de donaciones; gestiones y reclamaciones ante
5 instituciones públicas y privadas; recursos administrativos, de
6 amparo, de queja, procesos judiciales, extrajudiciales, arbitrales, de
7 mediación y administrativos, inclusive para que acuda a las Juntas o
8 Audiencias de Conciliación y realice, en general, todas las
9 actuaciones judiciales, extrajudiciales, arbitrales, de mediación y
10 administrativas que fueren necesarias para salvaguardar los
11 intereses de la MANDANTE, así como para la ejecución de actos y
12 diligencias preparatorias, inclusive la transacción en cualquier
13 proceso judicial a que hubiere lugar; Queda facultada para
14 comprometer al MANDANTE ante instituciones financieras,
15 suscribiendo todo tipo de contrato, en particular, en la obtención de
16 créditos o garantías bancarias, así como la cancelación de las
17 mismas. Podrá así mismo suscribir contratos de compra venta de los
18 bienes inmuebles y muebles de la MANDANTE, en general queda
19 facultada para comprometer a la mandante en todo acto o contrato.
20 En tal virtud, la MANDATARIA podrá realizar a nombre y
21 representación de la MANDANTE todos los actos que se requieran a
22 fin de llevar a efecto los encargos indicados, teniendo facultad
23 expresa para transigir.- El presente poder se confiere por tiempo
24 indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por la
25 MANDANTE, surtiendo efecto, tal revocatoria desde la notificación al
26 MANDATARIO y /o marginación respectiva.- Usted, Señor Notario,
27 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
28 validez del presente instrumento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la

1 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
2 legal, se encuentra firmada por el doctor Alvaro Lugo Naranjo, con
3 matrícula profesional número seis mil novecientos setenta y nueve
4 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
5 presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el
6 caso requiere, y leída que le fue por mí el Notario, al compareciente
7 la minuta inserta, éste se afirma y se ratifica en todo su contenido,
8 firmando para constancia junto conmigo en unidad de acto de todo
9 lo cual doy fe.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


SR. RAMIRO ESTEBAN CRESPO-FABARA
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA

ANALYTICAS SECURITIES C.A. CASA DE VALORES.

C. C. 090351410-7

P. V. 107-0050



DR. FELIPE TURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Quito, 5 de agosto de 2008

Señor

Ramiro E. Crespo Fabara
Presente.

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, en reunión celebrada el día de hoy 5 de agosto de 2008, tuvo el acierto de designarle a Usted como PRESIDENTE EJECUTIVO, por el período de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de julio de 2008. Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

El presente nombramiento reemplaza al anteriormente otorgado como Presidente.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Oclavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de septiembre de 1994.

Muy atentamente,


Eduardo Checa Zamacho
Secretario Ad-hoc

NOTARÍA PÚBLICA
De acuerdo con lo publicado por el Art. 18 de la ley Notarial, el presente documento es igual al expedido en la ciudad de Quito.

16 MAR 2009

DR. FELIPE GARCÍA

RAZON: Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la ley.

Quito, 5 de agosto de 2008.

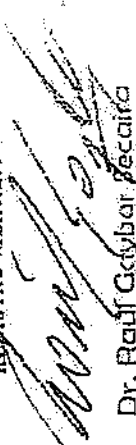

Ramiro Esjeban Crespo Fabara
C.C.-090351410-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8748 del Registro

de Nombramientos. Torno No. 139

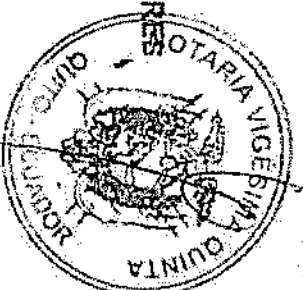
Quito, a 06 AGO. 2008
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gálvez Becerra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791277511001

RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

CONTADOR: PAREDES VASQUEZ MARIA FERNANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/08/1994	FEC. CONSTITUCION:	13/08/1994
FEC. INSCRIPCION:	29/09/1994	FECHA DE ACTUALIZACION:	21/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1842 Intersección: LUIS GONZALEZ Blaque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF. 1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Fax: 022227015 Email: info@analyticasecurities.com Teléfono Trabajo: 022228640 Celular: 099900914

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Licenciado: LRV0631207 Lugar de emisión: QUITO PAREZ 666 Y RAMIREZ Facilita y hora: 21/08/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/09/1994
NOMBRE COMERCIAL:	ANALYTICA SECURITIES					FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1412 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SYMSOTEL Bloque: TORRE A Edificio: WORLD
TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF. 1505 Fax: 022222015 Email: mallo@analyticasecurities.com Teléfono Trabajo:
0222225240 Celular: 090920814

RECEBIMOS LA RESOLUCION DEL CANTON QUITO
DE ASESORIA EN LA EMISIÓN DE VALORES
DE ASESORIA EN LA EMISIÓN DE VALORES
DEL 16 de mayo del 2012
Antecedente es igual al documento presentado
Quito



RECEBIMOS LA RESOLUCION DEL CANTON QUITO
DE ASESORIA EN LA EMISIÓN DE VALORES
DEL 21 de mayo del 2012
RECEBIMOS LA RESOLUCION DEL CANTON QUITO

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPROV031207 Lugar de emisión: QUITOPÁEZ 665 Y RAALIREZ Fecha y hora: 21/05/2008

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del PODER GENERAL otorgado por CIA. ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES, a favor CECILIA TERESA SANCHEZ GALLARDO debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, doce día de marzo del año dos mil diez.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO







NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701025000156

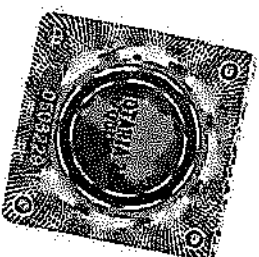
Siento por tal que revisada la matriz de la escritura pública del PODER GENERAL otorgado por la COMPAÑIA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES a favor de CECILIA TERESA SANCHEZ GALLARDO, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 16 de marzo del 2010; NO existe al margen de la escritura indicada, ninguna anotación marginal de REVOCATORIA.

Quito, a 01 de febrero de 2017


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000015872



001-002-000015872



Factura: 001-002-000015872

20171701025000156

NOTARIO(N) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701025000156

FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2017. (10:29)	MATRIZ
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE PODER NO REVOCADO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA ANALYTIC SECURITIES C.A. CASA DE VALORES A FAVOR DE CECILIA TERESA SANCHEZ GALLARDO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2010	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	966	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	179127511001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE PODER NO REVOCADO		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2017		
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARIO(N) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA



170348263-6

CECILIA DE CUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ GALLARDO
CECILIA TERESA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1994-09-15**
 IDENTIFICACION ECUATORIANA
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
GONZALO EDUARDO
VILLOTA RUIRITA





ESTUDIOS
BIAGHILLERATO
 SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ DEL PINO ALFONSO EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLARDO LOANZA HILDA TERESA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-12-23
 FECHA DE EXPIRACION
2020-12-23





E43434242

869455765




CERTIFICADO DE VOYACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA



006
 APELLIDOS Y NOMBRES
006 - 035
 APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ GALLARDO CECILIA TERESA
 APELLIDOS Y NOMBRES
1703482636
 CECILIA

PROVINCIA
PICHINCHA
 CANTÓN
QUITO
 PARROQUIA
LAGUNO
 ZONA **3**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **1**





Quito, 09 de Enero 2018

Señores:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de 72 acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:

José Luis Salazar Lavanda

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
6911	197195	197214	20	FISICO
6910	197175	197194	20	FISICO
6909	197155	197174	20	FISICO
6902	197065	197074	10	FISICO
6875	196975	196976	2	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, *José Luis Salazar*, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,

[Signature]
KROHNE FUND,LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO

EL CESIONARIO

[Signature]
José Luis Salazar Lavanda
C.C. 2100296538

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Nº: 210029653-8

CEDULA DE
CIDADADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SALAZAR LAVANDA
 JOSE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUMACACAY

ABOGADO
 LA BARRA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-02-12
INFORMACIÓN ESTATUTORIA
 SEXO M

ENDOSO: SOLTERO





IDENTIFICACIÓN
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SALAZAR ROSAYO LUIS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LAVANDA SANCHEZ OLGA MARIA

LUGAR Y FECHA DE SUCELO
 LAGO AGUDO
 2010-07-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-07-04





CERTIFICADO DE NOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
1 DE NOVIEMBRE DE 2017

067
 APTA 16

067.068
 NÚMERO

2100296538
 CÉDULA

SALAZAR LAVANDA JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES

CORRESPONDENCIA
 PROVINCIA
 LAGO AGUDO
 CANTÓN
 PASTORAL

ZONA: 1





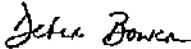
CIUDADANIA (O)

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBlicos Y PRIVADOS



SEP 2016 31

2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por		Joe Ewing	
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		Notary Public, State of California	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing, Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	9th day of April 2014
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	26426		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre; Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

General Consul of the Republic of Ecuador in New York , please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:

APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Axel Krohne is his competency as legal representative of KROHNE FUND, LP. The person appearing is of legal age, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.

OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR KROHNE FUND, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions.

The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person through whom it will act to carry out business and

PODER ESPECIAL

Señor Cónsul General de la República del Ecuador en New York, sírvase añadir al protocolo de su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE VALORES:

COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento presente documento público el Señor Axel Krohne su calidad de representante legal de la KROHNE FUND, LP. El compareciente es edad, hábil en derecho para contratar y obligaciones, como en efecto lo hace al tener siguientes cláusulas mediante lo cual confiere ESPECIAL amplio y suficiente para la administración y custodia del portafolio de valores la Compañía ANALYTICA SECURITIES C.A.

OBJETO.- Con los antecedentes expresados el MANDANTE KROHNE FUND, LP otorga poder a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su nombre de APODERADA pueda ejercer en representación de la MANDANTE una o varias atribuciones.

La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona a través de la cual actuará para efectuar

rdance with specific Instructions, ch are provided in each specific to comply with this object, the s the ATTORNEY to act in the ding but not limited to: e GRANTOR in the General tings, with right to take part and ame without any limitation. This ends to all the General ordinary eetings of any company in which or will be a shareholder; this ock that to the date of holding a name of the GRANTOR. The a form in accordance with the e GRANTOR to cast the vote; ATTORNEY will not be obliged to eholder's Meeting the document e GRANTOR's instructions, solely ission of the herein instrument to corresponding meetings. If the ot issue specific instructions it will the ATTORNEY can perform and uly, aiming to protect the sts. It is clearly established that ill be able to represent other des the GRANTOR, and to take of their property and will be able hich may be opposed, without nct of interests;	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: a) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la
--	---

- b) To request book-entry registry in the issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer;
- c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio;
- d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct the ISSUER special payment modalities on these securities;
- e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, based upon previous instruction from the GRANTOR;
- f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio.
- g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all kind of legal instruments, petitions, requests,

- APODERADA podrá representar accionistas además de la MANDANTE intervenir por las acciones de su propia podrá votar por tesis que puedan ser sin que ello implique conflicto de interés;
- b) Solicitar la inscripción en los libros de accionistas de los emisores que conforman el portafolio de valores, así como registros, cuando se trate de títulos u orden;
- c) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por legales y administrativas que sean por parte del emisor, la partición o los títulos valores o derechos que MANDANTE en los emisores o registros conforman el portafolio de valores;
- d) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE los cupones de capital, de interés, dividendos en general cualquier pago de rendimientos de capital que declare el EMISOR, valores que conforman el portafolio de la MANDANTE. Adicionalmente podrá al EMISOR modalidades especiales sobre dichos valores;
- e) Negociar, vender, ceder, transferir todo tipo de derecho sobre los títulos que conforman o conformarán el administrado de valores, previa instrucción la MANDANTE;

and other administrative and legal actions required for the effective conveyance, transfer of shares or rights in securities with the issuers or registries of securities portfolio; with the GRANTOR's instructions, to or partially to the same, to third central securities depositories of securities which conform the securities portfolio. The costs incurred in the securities to third parties will be GRANTOR; the issuer the public information to periodically or occasionally as information pertaining relevant information and obtain by any means the information or data to which, entitled to as a shareholder; the ISSUER any specific information as belonging to the GRANTOR; the preferential right and/or the in any capital increase of the in the GRANTOR is a shareholder, instructions from the GRANTOR; ONS.- commits, notwithstanding that	f) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de la MANDANTE. g) Comparecer en nombre y representación de la MANDANTE al otorgamiento y legalización de toda clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales y administrativos que se requieran para la efectiva negociación, venta, cesión, transferencia de las acciones o derechos que la MANDANTE posea en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; h) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE, entregar total o parcialmente a éste, a terceras personas, inclusive a depositarios centralizados de valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los costos derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; i) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódica u ocasionalmente, así como hechos relevantes, y en especial solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales la MANDANTE como accionista o inversionista tenga derecho;
--	---

previously specified, to comply with the Grantor's instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event;

2) To maintain confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;

TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication addressed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.

STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this Instrument they will submit to Ecuadorian legislation.

The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or are

- j) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CLIENTE;
- k) Suscribir o ceder el derecho preferente sobre valores adicionales en cualquier aumento de capital de las empresas en las que el MANDANTE sea accionista, previa autorización de la MANDANTE;

OBLIGACIONES DE LA APODERADA.-

- a. El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las instrucciones de la MANDANTE siempre que éstas estén sujetas a la legislación ecuatoriana, y no tendrá ninguna responsabilidad por causas ajenas a su control así como por fuerza mayor o caso fortuito;
- b. Guardar sigilo en relación al nombre y domicilio de la MANDANTE, excepto en los casos en que ésta autorice una orden de una autoridad competente, de conformidad con la ley;

PLAZO.- El plazo de vigencia del presente poder especial es indefinido desde la fecha de su otorgamiento del mismo hasta que sea legalmente revocado por la APODERADA, renunciando al mismo momento la comunicación escrita dirigida a la PODERADA por lo menos quince días hábiles de anticipación.

SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las partes

arming, storage, production or
r any activity described as illicit
cifically by the Narcotics and
ces Law, and therefore releases
any liability and authorizes to
petent authorities the information
and to liquidate and close the
ns and investments.

and subsequent to this text, you will
entinent clauses for the complete
herein document.

que para todo lo que no se encuentra estipulado en
este instrumento Se someterán a la legislación
ecuatoriana.

La MANDANTE declara que todas las operaciones que
encarga al APODERADO tienen un origen y destino
lícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no
proviene de actividades ilícitas o vinculadas con el
cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de
estupefacientes o de cualquier actividad calificada
como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley
de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por
tanto libera de cualquier responsabilidad a la
APODERADA y le autoriza a proporcionar a las
autoridades competentes la información que éstas
demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e
inversiones de la MANDANTE.

Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las
demás cláusulas de estilo para la plena validez del
presente instrumento.

The parties also declare that the herein power is signed in both English and Spanish, and that the applicable jurisdiction is the Republic of Ecuador.

Quito, January 8, 2014

THE GRANTOR

Axel Kord

Las partes también declaran que el presente firma en inglés y español, y que la aplicable es la de la República del Ecuador.

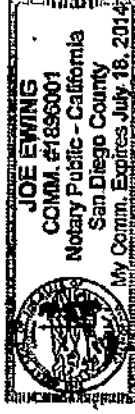
Quito, 8 de Enero de 2014

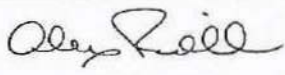
EL MANDANTE

Axel Kord

State of California County of San Diego 1st.
On 11-11-2014 before me Joe Ewing
Notary Public, personally appeared AXEL KORDNE
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.

Joe Ewing



agissant en qualité de quien actúa en calidad de		Notary Public, State of California	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		Joe Ewing , Notary Public, State of California	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	15451		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	

This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

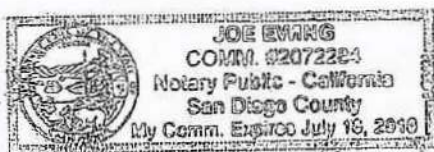


County of San Diego

Subscribed and sworn to (or affirmed) before me on
this 12 day of January, 2016, by

Axel Krohne
Name of Custodian of Original Document

proved to me on the basis of satisfactory evidence to
be the person(s) who appeared before me.



Signature [Signature]
Signature of Notary Public

Place Notary Seal Above

OPTIONAL

Though the information in this section is not required by law, it may prove valuable to persons relying on the document and could prevent fraudulent removal and reattachment of this form to another document.

Description of Attached Document Copy

Title or Type of Document: Certification of Status

Document Date: 01/21/2004 Identifying No.: 200402400006 No. of Pages: 1

Signer(s) or Issuing Agency: California Secretary of State

Capacity Claimed by Custodian

☐ Individual ☐ Attorney ☐ Trustee ☒ Business Proprietor or Manager

☒ Corporate Officer — Title: President

☐ University or School Officer — Title: _____

☐ Governmental Officer or Agent — Title: _____

☐ Other: _____

Custodian Is Representing: _____

**RIGHT THUMBPRINT
FOR CUSTODIAN**

Top of thumb here

FILE NUMBER: 200402400006
FORMATION DATE: 01/21/2004
TYPE: DOMESTIC LIMITED PARTNERSHIP
JURISDICTION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVE (GOOD STANDING)

I, ALEX PADILLA, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

The records of this office indicate the entity is authorized to exercise all of its powers, rights and privileges in the State of California.

No information is available from this office regarding the financial condition, business activities or practices of the entity.



IN WITNESS WHEREOF, I execute this certificate
and affix the Great Seal of the State of California this
day of February 4, 2015.

ALEX PADILLA
Secretary of State

4. Y está revestido del sello/timbre de Joe Ewing, Notario Público, Estado de California	
Certificado	
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California	
7. Bajo el número: 15451	
8. Sello/Timbre: Sello	10.Firma: Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Suscrito y juramentado (o afirmado) ante mí en este día 12 de enero de 2016, por Axel Krohne
Nombre del custodio del documento original

me demostró sobre la base de pruebas satisfactorias que es la persona (s) que apareció ante mí.

Firma del Notario Público _____

JOE EWING

COM. # 2072284

Notario Público – California

Condado de San Diego

Mi comisión expira 16 julio, 2018

----- OPCIONAL -----

Aunque la información de esta sección no es requerida por la ley, puede resultar valiosa para las personas que confían en el documento y podría prevenir la eliminación fraudulenta y la reinsertión de este formulario a otro documento.

Descripción de la Copia del Documento Adjunto

Título o Tipo de Documento: Certificado de Situación

Fecha Documento: 01/21/2004 No. de Identificación: 200402400006 Número de Páginas: 1

Firmantes o Agencia Emisora: Secretaría de Estado de California

Capacidad reclamada por el custodio

☐ Individual ☐ Abogado ☐ Fideicomisario * Propietario o Gerente de Negocios

* Oficial Corporativo – Título: Presidente

☐ Funcionario de la Universidad o de la Escuela – Título: _____

☐ Oficial o Agente del Gobierno – Título: _____

☐ Otro: _____

El custodio representa: _____

**PULGAR
DERECHO
DEL
CUSTODIO**
- Parte
superior del
pulgar aquí

NOMBRE DE LA ENTIDAD: KROHNE FUND, L.P.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 200402400006
FECHA DE FORMACION: 01/21/2004
TIPO: SOCIEDAD DOMESTICA LIMITADA
JURISDICCION: CALIFORNIA
STATUS: ACTIVO (VIGENTE)

Yo, ALEX PADILLA, Secretario de Estado del Estado de California, certifico:

Los registros de esta oficina indican que la entidad está autorizada para ejercer todos sus poderes, derechos y privilegios en el Estado de California.

No existe información disponible de esta oficina con respecto a la condición financiera, actividades comerciales o prácticas de la entidad.

EN FE DE LO CUAL, ejecuto este
certificado y coloco el Gran Sello del
Estado de California en este día de 4 de
febrero, 2015.

ALEX PADILLA
Secretary of State

Nombre: Sylvia Mireya Calderón Sánchez

C.C. 170694478-0



Mireya Calder

quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COPIA CERTIFICADA DE CALIFORNIA POR CUSTODIO DE DOCUMENTOS Y CERTIFICADO DE SITUACION. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:20).

Mireya Calderon

SYLVIA MIREYA CALDERON-SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780



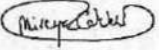
[Signature]

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	V434312242
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2014-02-14		
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



027

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0281 **1706944780**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

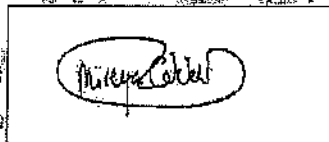


PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPJIAPA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
		ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrriones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

Firma válida

Digitally signed by JOSE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 12:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



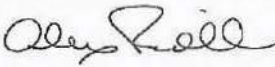
N° de certificado: 171-006-69048



171-006-69048

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public, State of California		
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	Joe Ewing , Notary Public, State of California		
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en	Los Angeles, California	6. the le / el día	13th day of January 2016
7. by par / por	Secretary of State, State of California		
8. N° sous n° bajo el número	52744		
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:		10. Signature: Signature: Firma:	



This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.
 To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires ou possessions.
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla.
 Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

In the city of San Diego on the 4. day of the month of January, 2016

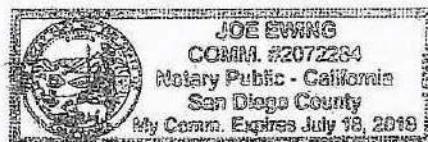
Axel Krohne
Axel Krohne



A notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of California County of San Diego 1cs.
On 01/12/2016 before me Joe Ewing
Notary Public, personally appeared Axel Krohne,
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the
person(s) whose name(s) is/are subscribed to the within instrument and
acknowledged to me that he/she/they executed the same in his/her/their
authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the
instrument the person(s), or the entity upon behalf of which the person(s)
acted, executed the instrument. I certify under PENALTY OF PERJURY
under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is
true and correct. WITNESS my hand and official seal.

Joe Ewing



3. Quien actúa en calidad de:	Notario Público, Estado de California		
4. Y está revestido del sello/timbre de	Joe Ewing, Notario Público, Estado de California		
Certificado			
5. En: Los Ángeles, California	6. El día: 13 de enero del 2016		
6. Por: Secretaria de Estado, Estado de California			
7. Bajo el número: 52744			
8. Sello/Timbre:	Sello	10.Firma:	Firma

Esta Apostilla es el modelo trilingüe certificado de apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios, o posesiones

Esta Apostilla se puede verificar en la siguiente dirección:
www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

acciones cotizadas, por lo tanto, no hay socios beneficiarios ni accionistas. Además certifico que el fondo se encuentra constituido bajo las leyes de California, y que está regulado por el Departamento de Corporaciones.

En la ciudad de San Diego a los 4 días del mes de Enero, 2016.

Axel Krohne

Un notario público u otro funcionario que complete este certificado verifica solamente la identidad del individuo que firmó el documento al que se adjunta este certificado y no la veracidad, exactitud o validez de dicho documento.

Estado de California, Condado de San Diego.

El 01/12/2016 delante de mí JOE EWING

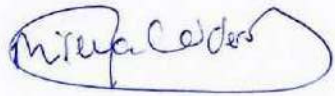
Notario Público, personalmente apareció Axel Krohne, quien me demostró, sobre la base de pruebas satisfactorias, ser la persona (s) cuyo (s) nombre (s) está (n) suscrito (s) en el instrumento y que reconoció ante mí que él / ella ejecutó el mismo en su capacidad (es) autorizada (s), y que mediante su (s) firma (s) en el instrumento la persona (s), o la entidad en cuyo nombre la (s) persona (s) actuó y ejecutó dicho instrumento. Yo certifico bajo PENALIDAD DE PERJURIO bajo las leyes del Estado de California que el párrafo anterior es verdadero y correcto. TESTIGO mi firma y sello oficial

JOE EWING
COM. # 2072284
Notario Público – California
Condado de San Diego
Mi comisión expira 16 julio, 2018

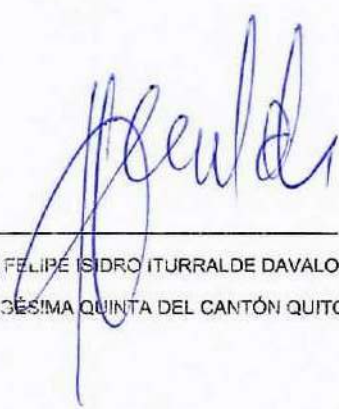
Miley R. Elder



quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CERTIFICADO DEL FONDO KROHNE LP para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (12:17).

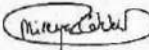


SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780



NOTARIO(A) FELIPE SIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN / OCUPACIÓN	
SUPERIOR	ING. ADM EMPRESAS	V434312242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE		
CALDERON LUIS		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE		
SANCHEZ MIREYA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		
QUITO		
2014-02-14		DD0511344
FECHA DE EXPIRACIÓN		
2024-02-14		
		
DIRECTOR GENERAL		
		FINA DEL CEDULADO

	REPÚBLICA DEL ECUADOR	
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
	027	CERTIFICADO DE VOTACIÓN
		ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
	027 - 0281	1706944780
	NÚMERO DE CERTIFICADO	CÉDULA
	CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA	
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1 ZONA
		
PRESIDENTE DE LA JUNTA		

DIRECCION DOMICILIO: Quito Cumbaya Av. de los Gorrones N46 Urbanización La Florencia

0985424671 calderonmireya65@yahoo.com



REGISTRO CIVIL

Mireya Calderon

Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM EMPRESAS

Estado civil: CASADO

Conyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-006-59048



171-006-59048

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.03 11:25:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: **KRONHE FUND L.P.**
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: **ESTADOS UNIDOS**
DOMICILIO: 835 FIFTH AVENUE, SUITE 407, SAN DIEGO

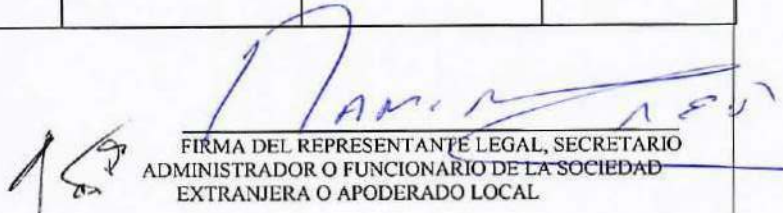
NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Consúl del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

- 1) NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ANALITICA SECURITIES C.A.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
- 2) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1791277511001
- 3) DOMICILIO: AV.12 DE OCTUBRE #1942 Y LUIS CORDERO, EDIFICIO WORLD TRADE CENTER, PISO 15

4.- DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	NO EXISTEN SOCIOS O ACCIONISTAS-ES UN FONDO MUTUO SUPERVISADO POR LA COMISION DE VALORES DE LOS EEUU (SEC)			


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Consúl ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: **2016 - 12 - 22**
AÑO MES DÍA

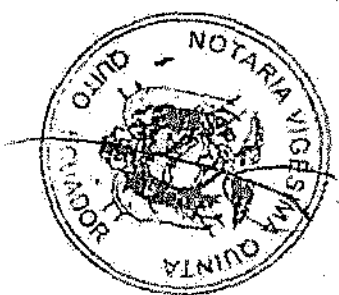
EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11 ESCRITURA No. 000966
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

COMPANÍA ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES.

A FAVOR DE:

SRA. CECILIA TERESA SÁNCHEZ GALLARDO.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 3 copias

S.J.F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes dieciséis
(16) de marzo del año dos mil diez (2.010), ante mí, Doctor Felipe
Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto de esta ciudad y Cantón

1 Quito, comparece: El señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA,
2 de estado civil casado, en calidad de Presidente Ejecutivo de la
3 Compañía ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES,
4 según se desprende del documento adjunto; a quien de conocer doy
5 fe en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía, cuya copia
6 fotostática certificada debidamente por mí agrego a esta escritura
7 como documento habilitante. - El compareciente es mayor de edad,
8 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,
9 legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, conforme lo
10 hace mediante este instrumento, y me solicita que eleve a escritura
11 pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que a
12 continuación transcribo en forma textual es como sigue: "SEÑOR
13 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
14 sirvase insertar una de Poder General contenida al tenor de los
15 siguientes términos: Comparece RAMIRO ESTEBAN CRESPO
16 FABARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
17 civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de la República del
18 Ecuador, en calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía
19 ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES, legalmente
20 constituida al amparo de las leyes del Ecuador, con domicilio
21 principal en la ciudad de Quito, a la que en adelante se la podrá
22 denominar simplemente "MANDANTE".- El Mandante, de forma libre
23 y voluntaria confiere PODER GENERAL a favor de la señora
24 Cecilia Teresa Sánchez Gallardo, de nacionalidad ecuatoriana, esto
25 civil, mayor de edad y portadora de la cédula de ciudadanía no:
26 ciento setenta trescientos cuarenta y ocho doscientos sesenta y tres
27 guión seis (170348263-6), a quien en adelante se le podrá
28 denominar simplemente como la "MANDATARIA", para que a



NOTARIA
VICEESMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 nombre y representación de la MANDANTE.-la representante en la Junta o
2 general, con amplios poderes en todo tipo de actos y contratos,
3 incluyendo la presentación de ofertas; recepción de bienes y
4 valores; aceptación de donaciones; gestiones y reclamaciones ante
5 instituciones públicas y privadas; recursos administrativos, de
6 amparo, de queja, procesos judiciales, extrajudiciales, arbitrales, de
7 mediación y administrativos, inclusive para que acuda a las Juntas o
8 Audiencias de Conciliación y realice, en general, todas las
9 actuaciones judiciales, extrajudiciales, arbitrales, de mediación y
10 administrativas que fueren necesarias para salvaguardar los
11 intereses de la MANDANTE, así como para la ejecución de actos y
12 diligencias preparatorias, inclusive la transacción en cualquier
13 proceso judicial a que hubiere lugar. Queda facultada para
14 comprometer al MANDANTE ante instituciones financieras,
15 suscribiendo todo tipo de contrato, en particular, en la obtención de
16 créditos o garantías bancarias, así como la cancelación de las
17 mismas. Podrá así mismo suscribir contratos de compra venta de los
18 bienes inmuebles y muebles de la MANDANTE, en general queda
19 facultada para comprometer a la mandante en todo acto o contrato.
20 En tal virtud, la MANDATARIA podrá realizar a nombre y
21 representación de la MANDANTE todos los actos que se requirieran a
22 fin de llevar a efecto los encargos indicados, teniendo facultad
23 expresa para transigir.- El presente poder se confiere por tiempo
24 indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por la
25 MANDANTE, surtiendo efecto, tal revocatoria desde la notificación al
26 MANDATARIO y/o marginación respectiva.- Usted, Señor Notario,
27 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
28 validez del presente instrumento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la

1 misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
2 legal, se encuentra firmada por el doctor Álvaro Lugo Naranjo, con
3 matrícula profesional número seis mil novecientos setenta y nueve
4 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
5 presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el
6 caso requiere, y leída que le fue por mí el Notario, al compareciente
7 la minuta inserta, éste se afirma y se ratifica en todo su contenido,
8 firmando para constancia junto conmigo en unidad de acto de todo
9 lo cual doy fe.-

10
11
12
13 
14 SR. RAMIRO ESTEBAN CRESPO-FABARA
15 PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA

16 ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES.

17 C. C. 090351410-7

18 P. V. 107-0050

19
20
21 

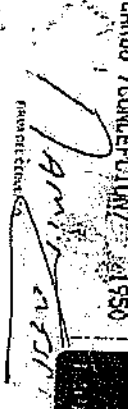
22 DR. FELIPE TURRALDE DÁVALOS

23 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
24
25
26
27
28

ECUATORIANA*****
 VASABO ANA M AREVALO FUELO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 RODRIGO CRESPO ROSA FABARA
 DUTTO
 08/04/2009
 REN 0883413




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN
 CIUDADANÍA No 090351410-7
 CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
 GUAYAS/GUAYASQUIT/CARBO /CONCA
 22 JUNIO 1950
 N 0162 05817
 GUAYAS/ GUAYASQUIT
 CARBO /CONCEPCION/ 1950

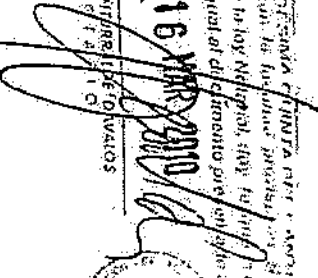
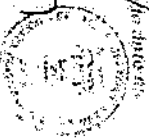




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES DE 2009
 107-0060
 CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
 0903514107



Se declara válida la firma del Sr. CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN, de acuerdo con la legislación vigente, por lo que se declara que el Art 16 de la Ley Notarial, que establece que la intervención es igual al del elemento por el que se otorga el documento.
 Quito, 16 MAR 2010
 DE FEUTENOR, 12 DE 0 VALIOS

Quito, 5 de agosto de 2008

Señor

Ramiro E. Crespo Fabara
Presente.

De mis consideraciones:

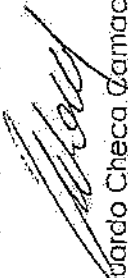
Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, en reunión celebrada el día de hoy 5 de agosto de 2008, tuvo el acierto de designarle a Usted como PRESIDENTE EJECUTIVO, por el periodo de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de junio de 2008 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de julio de 2008. Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

El presente nombramiento reemplaza al anteriormente otorgado como Presidente.

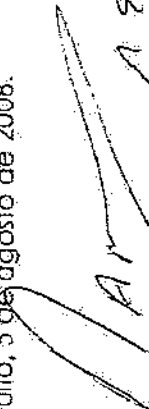
La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Oclavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de septiembre de 1994.

Muy atentamente,


Eduardo Checa Gamacho
Secretario Ad-hoc

RAZON: Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la ley.

Quito, 5 de agosto de 2008.

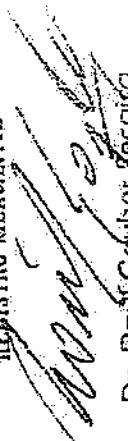

Ramiro Esteban Crespo Fabara
C.C.-090351410-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8748 del Registro de Nombramientos. Tomo No. 139.

Quito, a 06 AGO. 2008

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gálvez Becerra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

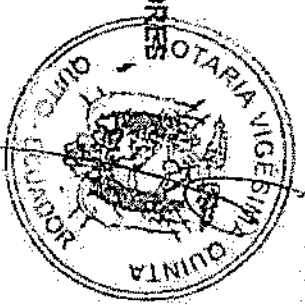
NO SE PUEDE NEGAR LA VERDAD DE LA FIRMA DEL REGISTRADOR. El presente documento con la fecha y hora de inscripción en el Registro del Art. 18 de la ley Notarial, el día 16 de agosto de 2008, a las 15:00 horas, en el cantón Quito, a las 15:00 horas, es legal y auténtico. En fe, doy fe.

Quito, 16 MAR 2008

DR. FELIPE JIMÉNEZ GARCÍA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791277514001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CRESCO FABARA RAMIRO ESTEBAN
CONTADOR: PAREDES VASQUEZ MARIA FERNANDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/08/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 13/08/1994
FEC. INSCRIPCION: 29/08/1994 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL

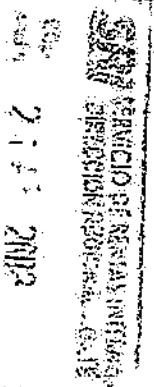
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1642 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF. 1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSHOTEL Fax: 022227015 Email: trielfa@analyticasecurities.com Teléfono Trabajo: 0222286640 Celular: 99990914

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Licuario: LPROV031207 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 666 Y RAMIREZ Fecha y hora: 21/08/2008



...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001

RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/09/1994
----------------------	-----	--------	---------	--------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL:	ANALYTICA SECURITIES	FEC. CIERRE:	
-------------------	----------------------	--------------	--

FEC. REINICIO:	
----------------	--

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1842 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL Bloque: TORRE A Edificio: WORLD
TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF. 1505 Fax: 022227015 Email: info@analyticasecurities.com Teléfono Trabajo:
022226540 Celular: 090900914

RECEIVED
SECRETARIA GENERAL DEL CANTON QUITO
RECEIVED
SECRETARIA GENERAL DEL CANTON QUITO

Se declara con la fealdad de la ley
que el presente es una copia que
se otorga a la ley
del día 16 de la ley
anexo al documento por su lado de la
anexo al documento por su lado de la

Quito

16

DR. FELIPE TORRES

SECRETARIA GENERAL DEL CANTON QUITO
RECEIVED
SECRETARIA GENERAL DEL CANTON QUITO

Quito 21 de 2012

SECRETARIA GENERAL DEL CANTON QUITO
RECEIVED
SECRETARIA GENERAL DEL CANTON QUITO

11A

11A

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LROV031207

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 566 Y RAMIREZ Fecha y hora: 21/09/2008

Página 2 de 2

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

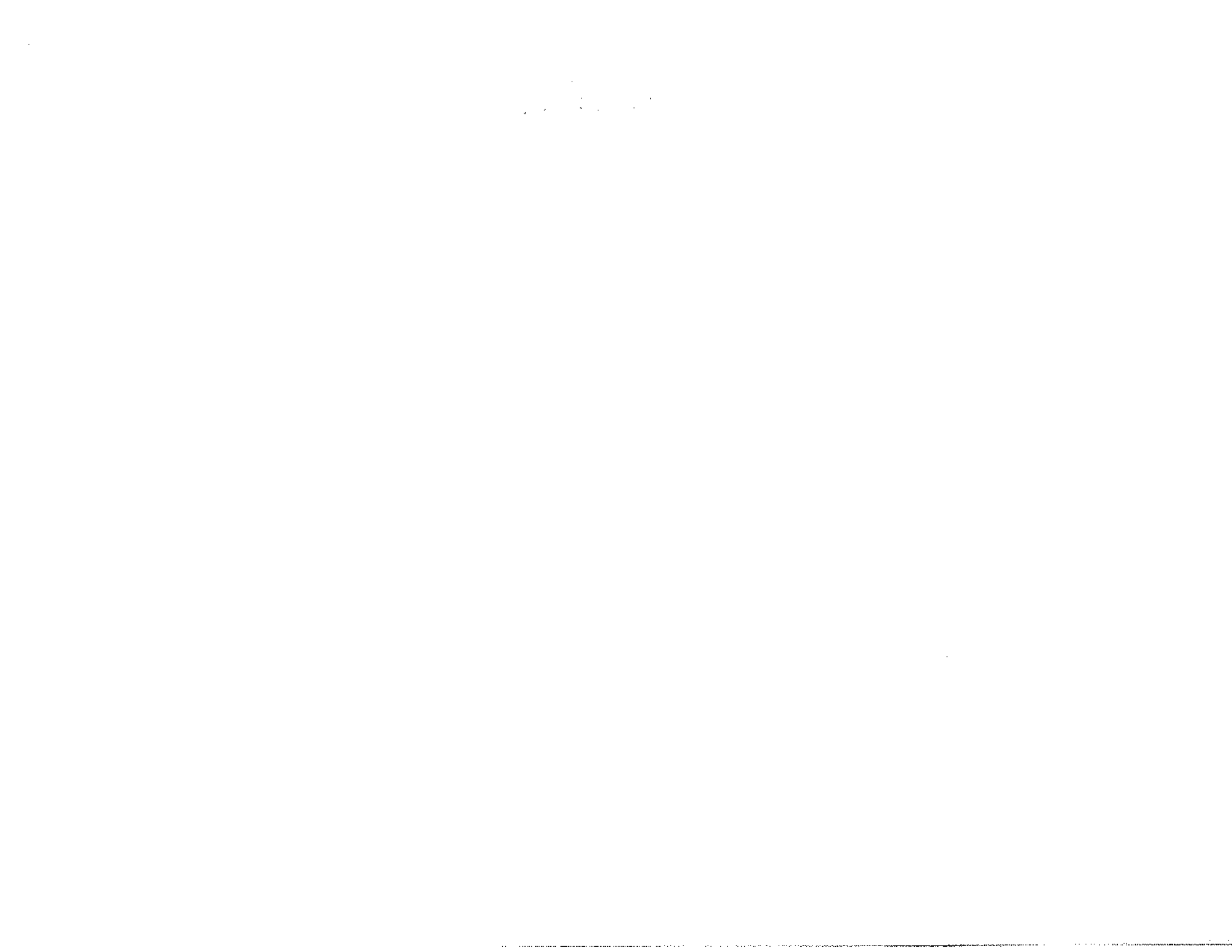


NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del PODER GENERAL otorgado por CIA. ANALYTICAS SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, a favor CECILIA TERESA SÁNCHEZ GALLARDO debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, diecisiete de marzo del año de ochenta y tres.

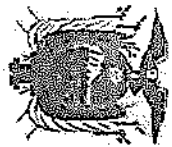
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

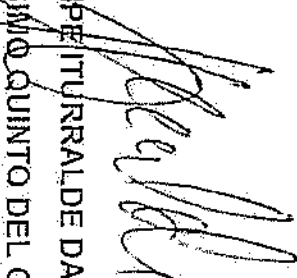


NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701025000156

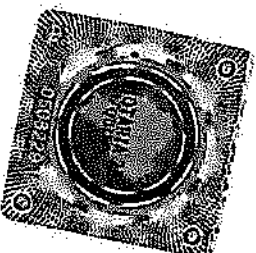
Siento por tal que revisada la matriz de la escritura pública del PODER GENERAL otorgado por la COMPAÑIA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES a favor de CECILIA TERESA SANCHEZ GALLARDO, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 16 de marzo del 2010; NO existe al margen de la escritura indicada, ninguna anotación marginal de REVOCATORIA.

Quito, a 01 de febrero de 2017


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura: 001-002-000015872





Factura: 001-002-000015872

20171701025000156

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 2017 1701025000156

FECHA:	1 DE FEBRERO DEL 2017; (10:29)	MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE PODER NO REVOCADO		
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES A FAVOR DE CECILIA TERESA SANCHEZ GALLARDO		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2010		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	966		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
ANALYTICA SECURITIES C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	179127731001
CASA DE VALORES			
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE PODER NO REVOCADO		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2017		
NÚMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



